



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Año VIII

martes, 5 de agosto de 1986

Número 76

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30. - 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

O. Disposiciones estatales

PAGINA

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

3152 Conflicto positivo de competencia núm. 166/86, promovido por el Gobierno en relación con el Decreto 198/1985, de 11 de septiembre, de la Junta de Andalucía. 2.669

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3218 Real Decreto 1523/1986, de 13 de julio, por el que se establece el régimen de integración de los hospitales clínicos en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (BOE núm. 179, de 28.7.86). 2.669

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

3210 Resolución de 20 de junio de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Angeles Alvarez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía. 2.671

3218 Resolución de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana Sanz Rus, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Biología Animal. 2.671

3210 Resolución de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Teresa Plaza López-Espinosa, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Orgánica. 2.671

3203 Resolución de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Moreno Prieto, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Fisiología. 2.671

3204 Resolución de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inés Martín Sánchez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Microbiología. 2.671

3205 Resolución de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pascual Vicente Crespo Ferrer, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular. 2.671

3205 Resolución de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Indalecio Sánchez-Montesinos García, Profesor Titular de esta Univer-

sidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas. 2.672

3201 Resolución de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Patricio Lupiáñez Cruz, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfica de la Ingeniería. 2.672

3202 Resolución de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Márquez García, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Matemática Aplicada. 2.672

3207 Resolución de 4 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Gardillo Cañas, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Civil. 2.672

3207 Resolución de 10 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica. 2.672

3208 Resolución de 10 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Física. 2.672

3209 Resolución de 10 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Alfredo Rey de Luna, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física de la Materia Condensada. 2.673

3211. Resolución de 10 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Carranza Mora, Profesor Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ingeniería Química. 2.673
3212. Resolución de 10 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Joaquín Rodríguez Vidal, Profesor Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Geodinámica. 2.673
3213. Resolución de 10 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Daniel Rodríguez Blanco, Profesor Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Historia Medieval. 2.673
3192. Resolución de 11 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Adela Quesada Ruiz, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas. 2.673
3195. Resolución de 11 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel García León, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. 2.673
3193. Resolución de 14 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Víctor Manuel Hurtado Pérez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Prehistoria. 2.674
3194. Resolución de 14 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Milagro Caballero Wangüemert, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Española. 2.674
3196. Resolución de 15 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Cota Galán, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química. 2.674
3198. Resolución de 15 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Josefa María Mendoza Abréu, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Española. 2.674
3197. Resolución de 16 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Fernando Díaz del Olmo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Geografía Física. 2.674

CONSEJERIA DE CULTURA

3354. Decreto 180/1986, de 30 de julio, por el que se dispone el cese de don Miguel Mata Velasco como Viceconsejero de Cultura. 2.675
3355. Decreto 181/1986, de 30 de julio, por el que se dispone el cese de don Luis García Garrido como Director General de Juventud y Deportes. 2.675
3356. Decreto 182/1986, de 30 de julio, por el que se nombra Viceconsejero de Cultura a don Luis García Garrido. 2.675

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

3199. Resolución de 14 de julio de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes Universitarios. 2.675
3200. Resolución de 15 de julio de 1986, de la Universidad de

Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de dicha Universidad. 2.676

CONSEJERIA DE CULTURA

3188. Resolución de 23 de julio de 1986, por la que se acuerda la publicación de la lista de aspirantes admitidos para proveer una plaza de profesor del INEF de Granada. 2.678

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

3236. Orden de 17 de julio de 1986, por la que se autoriza la constitución de un derecho real de superficie en unos terrenos, de los bienes de propios de la Diputación Provincial de Jaén, sitos en Las Lagunillas, a favor del ente público Radio Televisión Española, para un Centro emisor de onda media. 2.678
3237. Orden de 22 de julio de 1986, por la que se autoriza al ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), para adoptar su Escudo Heráldico municipal. 2.679
3238. Orden de 22 de julio de 1986, por la que se autoriza la instalación de un vertedero controlado a la Mancomunidad para la gestión de los residuos sólidos y urbanos de Sevilla y su área comarcal Guadalquivir en las fincas conocidas con el nombre de El Serroncillo y El Chamorro, del término municipal de Gerena (Sevilla). 2.679

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

3223. Resolución de 16 de julio de 1986, de la Delegación

Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3564/AT). 2.679

3224. Resolución de 16 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3565/AT). 2.680

3225. Resolución de 16 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3580/AT). 2.680

3226. Resolución de 17 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3632/AT). 2.681

3227. Resolución de 17 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3634/AT). 2.681

3228. Resolución de 17 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3637/AT). 2.682

3229. Resolución de 18 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3638/AT). 2.682
3230. Resolución de 18 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3631/AT). 2.682
3219. Resolución de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de la Caja Rural Provincial de Huelva, los préstamos concedidos a las empresas que se citan. 2.683

CONSEJERIA DE HACIENDA

3235. Resolución de 1 de julio de 1986, de la Intervención General, por la que se aprueban las normas contables que han de regir en los Organismos autónomos administrativos de la Junta de Andalucía. 2.683

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

3176. Orden de 17 de julio de 1986, por la que se autoriza una subvención al Centro de Investigación de Técnicas y Materiales Autóctonos y Construcciones Experimentales. 2.683
3172. Orden de 18 de julio de 1986, por la que se designan municipios de actuación preferente en rehabilitación en la provincia de Almería. 2.684
3179. Resolución de 10 de julio de 1986, por la que se concede al Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén), una subvención para la construcción de 12 viviendas. 2.684
3180. Resolución de 10 de julio de 1986, por la que se concede al Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), una subvención para la construcción de 21 viviendas. 2.684

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

3153. Orden de 25 de julio de 1986, por la que se aprueba el plan de mejora de la finca La Parra del término municipal de Puebla de Don Fadrique, en la provincia de Granada. 2.685

3154. Orden de 25 de julio de 1986, por la que se aprueba el plan de mejora de la finca El Avitorejo del término municipal de Moguer (Huelva). 2.685
3155. Orden de 25 de julio de 1986, por la que se aprueba el plan de mejora de la finca La Belleza del término municipal de Aroche (Huelva). 2.685
3156. Orden de 25 de julio de 1986, por la que se aprueba el plan de mejora de la finca Merlina del término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). 2.686

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

3222. Orden de 1 de julio de 1986, abriendo el proceso electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía. 2.686
3181. Corrección de errores de la Orden de 7 de julio de 1986, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes a Prinsa Travel, S.L. (BOJA núm. 70, de 17.7.86). 2.686

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3169. Resolución de 23 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 295/83, interpuesto por doña María Pilar Fernández Muñoz. 2.687

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

3216. Orden de 15 de julio de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Cantoria (Almería) la denominación de Valle de Almanzora. 2.687
3215. Orden de 21 de julio de 1986, por la que se aprueba la incorporación de los Centros que llevarán a cabo la experimentación de la reforma de la Educación General Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.687

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

3204. Cédula de notificación. 2.689

JUZGADO DE DISTRITO NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

3098. Cédula de notificación y emplazamiento (PP. 520/86). 2.689

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

3175. Resolución de 16 de junio de 1986, sobre adjudicación de las obras de restauración de la Escuela de los HH. Maristas, para sede municipal en Villanueva del Río y Minas (Sevilla) (SE-84/12-A). 2.690
3187. Resolución de 9 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: mejora de travesía, obra complementaria, saneamiento y acerado de las carreteras C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 127,4 al 127,7 y C-433 de Sevilla a Cazalla, p.k. 14,5 al 15,5. Alcalá del Río. (JA-2-SE-138). 2.690
3184. Resolución de 11 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: proyecto de mejora y reposición

del firme en la entrada de Moguer por la carretera H-624 (JA-SV-H-111). 2.690

3183. Resolución de 14 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: mejora, reposición de firme y ampliación de plataforma en la H-621, desde la H-613 a Bonares (JA-SV-H-109). 2.690

3185. Resolución de 14 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: intersección en la CN-342. Acceso al Hospital Comarcal de Baza (Granada). p.k. 175,200. (JA-SV-GR-106). 2.690

3186. Resolución de 15 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: ampliación de plataforma y drenaje longitudinal en la carretera H-622, de Lucena del

puerto a la intersección con la carretera H-623 (JA-RF-H-103).

2.690

Resolución de 16 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación en la UVA Las Moreras, 4ª fase en Córdoba (CO-86/06-P).

2.691

Resolución de 18 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación UVA Las Moreras en Córdoba.

2.691

Resolución de 18 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de pinturas de fachadas en el grupo de Nuestra Señora de la Victoria en Málaga.

2.691

Resolución de 18 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de albergues, 3ª fase en la Bda. Los Moreras (Córdoba) (CO-86/07-P).

2.691

Resolución de 18 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación 4ª fase en la UVA Las Palmeras en Córdoba.

2.691

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de julio de 1986, por la que se publica

la adjudicación definitiva del contrato para la redacción del proyecto y ejecución de las obras del telesilla Stadium, en Sierra Nevada (Granada).

2.691

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 14 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro que se cita.

2.691

Resolución de 15 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Centros de servicios sociales en Jaén.

2.691

Resolución de 18 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de grietas en la cubierta del Club de Cártama (Málaga).

2.692

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro y entrega de equipo didáctico con destino a Centros de Enseñanzas básicas, medias y programas especiales, dependientes de la Consejería, convocado por Resolución de 3 de abril, y adjudicado por Resolución de 1 de julio de 1986.

2.692

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 18 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de los obras de acondicionamiento de la carretera AL-110. Campamento de Sotomayor (3-AL-305).

2.694

Resolución de 24 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras de suguridad vial. Mejora de trazado en la CA-501, de Jerez de la Frontera a Cortes, p.k. 18,6 (JA-SV-CA-109).

2.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Casares (MA-84-03-AS).

2.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Casares (MA-84-04-AS).

2.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Vélez-Málaga (MA-84-450-V).

2.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Colmenar, en Málaga (MA-84-180-V).

2.697

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Ronda, en Málaga (MA-84-390-V).

2.697

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Jubrique, en Málaga (MA-84-270-V).

2.697

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Genalguacil, en Málaga (MA-84-240-V).

2.697

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito por modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Video-Gráfica del Sur.

2.697

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio sobre contratación. (PP. 348/86).

2.697

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Anuncio sobre concurso. (PP. 483/86).

2.698

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONFLICTO positivo de competencia núm. 166/86, promovido por el Gobierno en relación con el Decreto 198/1985, de 11 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

El Tribunal Constitucional, por auto de 17 de julio actual, ha acordado el mantenimiento de la suspensión del Decreto de la Junta de Andalucía 198/1985, de 11 de septiembre, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción, cuya suspensión se dispuso en el conflicto positivo de competencia número 166/86, promovido por el Gobierno, por providencia de 5 de marzo de 1986, al haber invocado el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—
El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.— Firmado y rubricado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 1523/1986, de 13 de julio, por el que se establece el régimen de integración de los Hospitales Clínicos en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (BOE núm. 179, de 28.7.86).

La disposición adicional vigésima tercera de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, prevé que los Hospitales Clínicos de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla, queden desafectados del Ministerio de Educación y Ciencia para corresponder su titularidad de manial a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su integración en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de Andalucía.

Dicha integración es congruente con la consecución de una red sanitaria pública homogénea y debe de hacerse de acuerdo con el conjunto de cambios normativos que progresivamente se están introduciendo en Sanidad al mismo tiempo que no ha de significar ninguna pérdida respecto de la calidad científico docente y asistencial de estos Hospitales. Por otra parte, la integración ha de favorecer el desarrollo de una estructura orgánica y de personal uniforme entre hospitales del mismo rango, eliminando la duplicidad de órganos gestores que a nivel asistencial concurren actualmente en los Hospitales Clínicos y contribuyendo así a mejorar y racionalizar la gestión de los recursos asistenciales en favor de la comunidad.

Por último, la pertenencia de los Hospitales Clínicos a la Red Asistencial de Andalucía debe permitir que las actividades académicas

y de investigación de la Universidad se desarrollen en toda su capacidad, al mismo tiempo que una mejor coordinación entre las necesidades docentes y las asistenciales que evite una ineficaz proliferación de unidades clínicas, promoviendo la máxima utilización de los recursos hospitalarios y extrahospitalarios para la enseñanza y favoreciendo el uso de las unidades de investigación, para el desarrollo de la misma.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de junio de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1º. A lo entrada en vigor del presente Real Decreto, los Hospitales Clínicos de los Universidades de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla, quedarán integrados en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, conforme a lo establecido en la disposición adicional vigésima tercero de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, y en el presente Real Decreto.

Art. 2º. Sin perjuicio del desarrollo de la disposición adicional sexta de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, los actuales Hospitales Clínicos tendrán la denominación, carácter, actividades docentes e investigadoras y funciones asistenciales que le son propias.

Art. 3º. Uno.— Los Hospitales Clínicos tendrán el carácter de bien de dominio público, quedando desafectados del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiendo su titularidad de manial a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su integración en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Dos.— La delimitación del inventario de los inmuebles traspasados, del material y restantes bienes, se formulará en cada Universidad por una Comisión, integrada por un representante de las Consejerías de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo, de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía y de la Universidad correspondiente. Dicha Comisión propondrá, asimismo, la fórmula de utilización conjunta de los bienes a que hubiese lugar.

Art. 4º. Con objeto de garantizar la participación de la Universidad en los Órganos de Gobierno de los Hospitales Clínicos así integrados, la legislación vigente en Hospitales de la Seguridad Social se aplicará con las siguientes particularidades:

Uno.— No obstante lo dispuesto en la normativa vigente para los Hospitales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, el Director Médico podrá ser designado de entre los Profesores de la Facultad de Medicina, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, con cumplimiento, en todo caso, de las normas sobre incompatibilidades.

Dos.— Formará parte de la Comisión de Dirección, como miembro de pleno derecho, a todos los efectos, un representante nombrado por la Junta de Gobierno de la Universidad, a propuesta de la Facultad de Medicina. Dicho miembro asumirá las funciones de organización de las actividades docentes y de investigación correspondientes a la licenciatura y tercer ciclo, pudiéndose crear para estos efectos, un puesto de dirección específico dentro de la Comisión de Dirección.

Tres.— Formarán parte de la Comisión de Participación Hospitalaria, o en su caso, en el órgano que se reglamente desde la Comunidad Autónoma para los Hospitales de la Red Asistencial de la Seguridad Social de Andalucía en la misma proporción, tres representantes de la Universidad nombrados por la Junta de Gobierno de la misma, a propuesta de la Facultad de Medicina.

Art. 5°. Una.— La Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, se subrogará en los derechos y obligaciones de la Universidad, respecto del personal no funcionario, sanitario y no sanitario, que venía prestando servicios en los Hospitales Clínicos Universitarios.

Dos.— El personal de carácter fijo podrá optar, en la forma que reglamentariamente se establezca, entre integrarse en el régimen estatutario de la Seguridad Social que le corresponda o conservar su situación anterior.

Tres.— Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el personal del Hospital que, además de su plaza asistencial, fuere funcionario interino o contratado en régimen administrativo, en plaza de carácter docente por la correspondiente Universidad, mantendrá su relación con la misma, de acuerdo con la normativa específica que en cada caso le sea de aplicación.

Art. 6°. Uno.— Los Catedráticos y Profesores titulares de las Facultades de Medicina y Farmacia y de Escuelas Universitarias de Enfermería que ocupen una plaza docente y su complementaria asistencial ejercerán esta última función durante un mínimo de treinta horas semanales. Dicha jornada se complementará, según corresponda, con las obligaciones docentes derivadas de su régimen de dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario.

Dos.— Si la suma de las actividades lectivas y su complementaria asistencial es inferior a cuarenta horas semanales, no podrá autorizarse la compatibilidad para otro puesto en el sector público, pero sí será posible el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas.

Si la suma de dichas actividades es igual o superior a cuarenta horas semanales, no será posible la compatibilidad con cualquier otra actividad pública o privada.

En cualquier caso, los que opten por desarrollar su función docente en régimen de dedicación a tiempo completo, no podrán compatibilizar las indicadas actividades con cualquier otra pública o privada.

Tres.— Dicho profesorado percibirá las retribuciones básicas y complementarias que correspondan a su régimen de la dedicación a la docencia con cargo al presupuesto de la Universidad.

Asimismo, percibirán un complemento asistencial con cargo a los presupuestos de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, en función de la jornada complementaria asistencial que realice.

Cuatro.— Lo establecido en los apartados precedentes se entenderá sin perjuicio de las actividades de investigación científica y técnica que se puedan realizar, al amparo del artículo 11 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

traspasan a la Junta de Andalucía, como resultado de la integración de los Hospitales Clínicos, a que se refiere el presente Real Decreto, figuran en el Acuerdo de traspaso de Universidades a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En dicho Acuerdo se recogen como inmuebles traspasados los de los Policlínicos de Cádiz y Sevilla, así como los créditos correspondientes a las inversiones del proyecto y reforma del Hospital Clínico de Cádiz y la dotación con la que la Administración del Estado participará en el equipamiento de estos Centros y del Hospital Universitario de Málaga.

Dos.— Las relaciones de personal a que se refiere el artículo 5° del presente Real Decreto se recogen, igualmente, en el Acuerdo de traspaso de Universidades mencionado en el apartado anterior.

Segunda.— Con cargo a las consignaciones que en los presupuestos de las Universidades de los Hospitales Clínicos así integrados figuran para actividades docentes de dichos hospitales, los mismos percibirán un módulo por alumno y año académico, en concepto de utilización del hospital para la docencia práctica.

Tercera.— Lo previsto en el artículo 6° del presente Real Decreto será de aplicación hasta tanto no se lleve a cabo la puesta en práctica efectiva de lo dispuesto al respecto en el Real Decreto que regule las Bases Generales del Régimen de Conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, a que hace referencia la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de 24 de agosto, de Reforma Universitaria y el artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— Uno.— A partir de la publicación del presente Real Decreto, y antes de la finalización del proyecto para su puesta en marcha, la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, fijará la estructura de organización funcional del Hospital Universitario de Cádiz, en función de las necesidades y criterios de planificación asistencial y de los objetivos docentes y de investigación de la Universidad de Cádiz, a propuesta de una Comisión compuesta por la Diputación Provincial, la Universidad y la Junta de Andalucía.

En todo caso, la Consejería de Salud y Consumo garantizará que los profesores universitarios pertenecientes a los cuerpos de funcionarios docentes, cuya área de conocimiento así lo exija, ejercerán la complementaria actividad asistencial.

Dos.— Hasta la puesta en marcha del Hospital Universitario de Puerto Real, al que se refiere el presente Real Decreto, el complejo asistencial constituido por el Policlínico-Hospital de Mora, se regirá por la normativa de aplicación a los Hospitales Universitarios.

En el plazo máximo de tres meses, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, la Universidad de Cádiz formalizará la situación contractual del personal no médico que presta sus servicios en el Policlínico de la Facultad de Medicina. En el mismo plazo, la Diputación Provincial de Cádiz, incorporará contractualmente en la plantilla asistencial del Hospital de Mora al personal médico que presta sus servicios en el mismo, este personal le será de aplicación lo establecido en el presente Real Decreto o en cualquier otra disposición legal que regule los Hospitales Universitarios, con sujeción, en todo caso, a las normas en vigor en materia de incompatibilidades.

Segunda.— En el plazo máximo de siete meses, a partir de la publicación de este Real Decreto, la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, fijará la estructura y organización funcional del Hospital Universitario de Málaga, en función de las necesidades y criterios de planificación asistencial y de los objetivos docentes y de investigación de la Universidad de Málaga, a propuesta de una Comisión compuesta por la Diputación Provincial, la Universidad y la Junta de Andalucía.

En todo caso, la Consejería de Salud y Consumo garantizará que los profesores universitarios pertenecientes a los cuerpos de funcionarios docentes, cuya área de conocimiento así lo exija, ejercerán la complementaria actividad asistencial.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1986

JUAN CARLOS R.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Uno.— La delimitación de inmuebles y créditos que se

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ
El Ministro de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Angeles Alvarez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Cristalografía y Mineralogía», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Mª Angeles Alvarez Rodríguez, Prof. Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento «Cristalografía y Mineralogía».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora Alvarez Rodríguez, será adscrita al que corresponda.

Dios guarde a V.I.— Sevilla, 20 de junio de 1986.— El Rector.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana Sanz Rus, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Biología Animal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Animal» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dª Ana San Rus, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Biología Animal».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Biología Animal».

Granada, 3 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Teresa Plaza López-Espinosa, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Orgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de Conocimiento de «Química Orgánica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dª María Teresa Plaza López-Espinosa, Profesora Titular de esta

Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Química Orgánica».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Química Orgánica».

Granada, 3 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Moreno Prieto, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Fisiología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de «Fisiología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Miguel Moreno Prieto, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Fisiología».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Fisiología».

Granada, 3 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inés Martín Sánchez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Microbiología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de «Microbiología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dª Inés Martín Sánchez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Microbiología».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Microbiología».

Granada, 3 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pascual Vicente Crespo Ferrer, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Celular» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto

898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Pascual Vicente Crespo Ferrero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Biología Celular».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Biología Celular».

Granada, 3 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Indalecio Sánchez-Montesinos García, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Indalecio Sánchez-Montesinos García, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ciencias Morfológicas».

Granada, 3 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Patricia Lupiáñez Cruz, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfica de la Ingeniería.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica de la Ingeniería» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8.11.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Patricia Lupiáñez Cruz, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica de la Ingeniería».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Expresión Gráfica de la Ingeniería».

Granada, 3 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Márquez García, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Matemática Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8.11.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo

13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María Luisa Márquez García, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada».

Granada, 3 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 4 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Gordillo Cañas, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Civil.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Derecho Civil» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18 noviembre de 1985 (BOE 27 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Antonio Gordillo Cañas, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Derecho Civil».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Gordillo Cañas, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 4 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Tecnología Electrónica» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.10.85 (Boletín Oficial del Estado 13 noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Tecnología Electrónica».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor García Franquelo, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 10 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Física.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Química Física» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.11.85 (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han

cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Química Física».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Domínguez Pérez, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 10 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Alfredo Rey de Luna, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física de la Materia Condensada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Física de la Materia Condensada» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.11.85 (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Alfredo Rey de Luna, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Física de la Materia Condensada».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Rey de Luna, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 10 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Carranza Mora, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Ingeniería Química» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.10.85 (Boletín Oficial del Estado de 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Francisco Carranza Mora, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Ingeniería Química».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Carranza Mora, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 10 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Joaquín Rodríguez Vidal, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Geodinámica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de

Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Geodinámica» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.10.85 (Boletín Oficial del Estado de 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Joaquín Rodríguez Vidal, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Geodinámica».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Rodríguez Vidal, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 10 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Daniel Rodríguez Blanco, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Medieval.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Historia Medieval» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.10.85 (Boletín Oficial del Estado de 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Daniel Rodríguez Blanco, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Historia Medieval».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Rodríguez Blanco, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 10 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 11 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Adela Quesada Ruiz, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.11.85 (Boletín Oficial del Estado de 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Adela Quesada Ruiz, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora Quesada Ruiz, será adscrita al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 11 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 11 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel García León, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.11.85 (Boletín Oficial del Estado de 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Manuel García León, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor García León, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 11 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Víctor Manuel Hurtado Pérez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Prehistoria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Prehistoria» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.11.85 (Boletín Oficial del Estado del 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Víctor Manuel Hurtado Pérez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Prehistoria».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Hurtado Pérez, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 14 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Milagro Caballero Wangüemert, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Española.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Filología Española» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.11.85 (Boletín Oficial del Estado del 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María del Milagro Caballero Wangüemert, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Filología Española».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora Caballero Wangüemert, será adscrita al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 14 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Cota Galón, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Ingeniería Química» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.11.85 (Boletín Oficial del Estado del 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Juan Cota Galón, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Ingeniería Química».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Cota Galón, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 15 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Josefa María Mendoza Abréu, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Española.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Filología Española» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.11.85 (Boletín Oficial del Estado del 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Josefa María Mendoza Abréu, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Filología Española».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora Mendoza Abréu, será adscrita al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 15 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 16 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Fernando Díaz del Olmo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Geografía Física.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Geografía Física» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.10.85 (Boletín Oficial del Estado del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Fernando Díaz del Olmo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Geografía Física».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Díaz del Olmo, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 16 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 180/1986, de 30 de julio, por el que se dispone el cese de don Miguel Mata Velazco como Viceconsejero de Cultura.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 26.13 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986.

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. Miguel Mata Velazco como Viceconsejero de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 181/1986, de 30 de julio, por el que se dispone el cese de don Luis García Garrido como Director General de Juventud y Deportes.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 26.13 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986.

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. Luis García Garrido como Director General de Juventud y Deportes, por pase a otro destino.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 182/1986, de 30 de julio, por el que se nombra Viceconsejero de Cultura a don Luis García Garrido.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones señaladas en el art. 26 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986.

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar Viceconsejero de Cultura a D. Luis García Garrido.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y Concursos**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 24 de julio de 1985 (BOE de 14 de octubre) y de 18 de noviembre de 1985 (BOE de 27 de noviembre), por las que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º, del Real Decreto 1.888/1984 de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla; en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 14 de julio de 1986.— El Rector, Rafael Infante Macías.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza:
Catedráticos de Universidad
Area de conocimiento: Antropología Social

Comisión Titular:
Presidente: D. Claudia Esteva Fabregat, Catedrático de la

Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. M. Jesús Buxo Rey, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Luis García García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Martínez Alier, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Ramón Valdés del Toro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carmelo Lisón Tolosona, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José Alfina Franch, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antonio Limón Delgado, Director del Museo de Artes y Costumbres Populares.

D. Antonio López Ontivero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Ricardo Sanmartín Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza:

Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Enfermería

Comisión Titular:

Presidente: D. Hugo Galera Davidsón, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. José Vázquez Tapiolas, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Dª. Pilar Planea Flores, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Dª Inés Martín Lacave, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Manuel Murga Sierra, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Jiménez-Castellanos Calvo-Rubio, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a M^a del Carmen Fernández-Novoa García, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Jiménez-Castellanos Ballesteras, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D^a Verena García-Lomas Yung, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Fidel García Anguiano, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para Ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de dicha Universidad.

En cumplimiento de la dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Málaga aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio y con el fin de atender las necesidades de personal de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3^o E de la misma, así como los Estatutos de la Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA:

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 14 plazas para la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, Estatutos de la propia Universidad y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.3. El Procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

1.4. La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios todos ellos.

1.5.1. Primer ejercicio.

Desarrollo por escrito de tres temas, uno de cada grupo de materias de las que integran el programa que figura como anexo I de esta Resolución. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a tres horas.

1.5.2. Segundo ejercicio.

Constará de dos fases.

Fase I. Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

A) Catalogación de acuerdo con las vigentes «Reglas de Catalogación» (Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1985).

B) Encabezamientos de materias que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos existentes.

C) C.D.U.

Los opositores podrán utilizar las Reglas de Catalogación, las ISBD, las tablas de la CDU y las listas de Encabezamientos de Materias existentes. También podrán utilizar Diccionarios de las lenguas en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase II. Redacción a máquina de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVII a XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la mesa del Tribunal.

1.5.3. Tercer ejercicio.

Consistirá en realizar el resumen de un artículo completo, relativo a archivos o bibliotecas, en idioma extranjero (inglés, francés o alemán, a elección del opositor), con ayuda de diccionario.

El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de dos horas.

1.5.4. Cuarto ejercicio.

Voluntario y de mérito. Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de uno o varios textos propuestos por el Tribunal.

Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán francés o inglés.

1.6. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.6.1. El primer ejercicio se iniciará en la primera quincena de octubre de 1986. La fecha, la hora y lugar del mismo se publicará en el Boletín Oficial del Estado por Resolución del Rectorado en que se aprueben y publiquen las listas de excluidos.

1.7. El Tribunal calificador adaptará el tiempo y medias de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades con las demás participantes. Para ello será necesario que a la instancia para tomar parte en las pruebas acompañen documento en el que se haga constar el tipo de minusvalía padecida.

1.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (BOE del 22).

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A. Ser español.

B. Tener cumplidos dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

C. Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecta Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente el título de Diplomado Universitario al haber superado tres cursos completos de licenciatura.

D. No padecer enfermedad a defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en la instancia que les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, en las oficinas de Correos y de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública, y en el Rectorado de la Universidad.

3.2. En el recuadro 7.3. se hará constar el idioma, francés, inglés o ambos, del que, en su caso, quieren examinarse en el cuarto ejercicio.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas y se ingresarán en la c/c núm. 31.997-4 abierta en la entidad Banco Hispano Americano, Alameda principal, Málaga, bajo el nombre «Pruebas Selectivas Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga».

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o Caja de Ahorros a través de la cual se realiza la transferencia a la cuenta indicada.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobada el pago de los derechos de examen, el Rectorado de la Universidad publicará en el BOE, en el plazo de un mes, una Resolución con la lista de aspirantes excluidos en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de documento nacional de identidad así como la causa de no admisión en la relación de excluidos. En la citada Resolución deberá recogerse asimismo el lugar y la fecha de celebración de los ejercicios.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

4.3. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de las listas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

TITULARES

Presidente: Don José María Martín Delgado, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Luis Hernández Lorente, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicaciones, Gerente de la Universidad de Málaga, como representante de la Universidad.

Doña Carmen Berzosa Valencia, del Cuerpo de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, como representante de la Universidad.

Doña María Enriqueta Durán Jiménez, del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, como representante de la Universidad, que actuará como Secretario del Tribunal.

Don Matías Álvarez Peña, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como representante de la Función Pública.

Don José Luis Masot Fernández, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Gerente de la Universidad de Sevilla, como representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

SUPLENTES

Presidente: Don Pedro Arroyal Espigares, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Secretario General de la Universidad de Málaga, como representante del Rector.

Vocales: Don Francisco Triguero Ruiz, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, como representante de la Universidad.

Doña Mercedes Castillo Higuera, del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, como representante de la Universidad.

Doña Pilar Redonda López, del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, como representante de la Universidad, que actuará como Secretario Suplente.

Don Rafael Santacruz Gómez del Cuerpo de Administradores Civiles del Estado, como representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

5.2. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

5.3. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Málaga cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si bien hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpo o Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.4. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Málaga.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra L de conformidad con el sorteo celebrado para pruebas selectivas durante el presente año 1986 y lo establecido en la Resolución del Rector que será publicada en el BOE, junto con la lista de excluidos y referencia del lugar donde están expuestas las listas de admitidos.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegará a

conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

7. Colificación de los ejercicios.

7.1. Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

7.1.1. Primer ejercicio. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

7.1.2. Segundo ejercicio. Cada una de las fases se calificará de cero a diez puntos. Para aprobar será necesario obtener como mínimo diez puntos.

7.1.3. Tercer ejercicio. Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan como mínimo cinco puntos.

7.1.4. Cuarto ejercicio. Se calificará en total de cero a tres puntos.

7.2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos, solicitud de destino y nombramiento de funcionarios.

8.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios el Tribunal hará público en los lugares de examen la lista con las puntuaciones correspondientes.

La lista de aprobados del tercer ejercicio, no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

La puntuación total se obtendrá en la forma establecida en la base 7.2.

8.2. La relación se publicará en los lugares de celebración del tercer ejercicio y en el Rectorado de la Universidad de Málaga.

8.3. Finalizado el cuarto ejercicio, de mérito, el Tribunal hará públicas las «Relaciones definitivas de aprobados» por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuestas de nombramientos de funcionarios.

8.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación en el Rectorado de la Universidad de Málaga de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el mismo los siguientes documentos:

A. Fotocopia de D.N.I.

B. Fotocopia debidamente cotejada del Título de Ingeniero Técnico Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Farmación Profesional de Tercer Grado o equivalente o certificación de haber superado tres cursos completos de Licenciatura Universitaria.

C. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

D. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que corresponde a las plazas objeto de esta convocatoria.

8.5. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar, documentalmente, los condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios.

8.7. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2., no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.8. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento de funcionarios de carrera de los interesados, determinando el plazo para la toma de posesión.

9. Norma Final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 15 de julio de 1986.— El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

PROGRAMAS POR GRUPOS DE MATERIA

1. Biblioteconomía y Documentación.

1. Concepto y misión de los Servicios bibliotecarios. Clases de Bibliotecas.

2. Bibliotecas Nacionales. Concepto y función.

3. Bibliotecas Públicas. Concepto y función.

4. Bibliotecas Universitarias. Las Bibliotecas Universitarias en España.

5. Las Bibliotecas Especializadas y los Centros de Documentación.

6. Las Bibliotecas de Andalucía. La Biblioteca Universitaria de Málaga.

7. Instalación y equipamiento de las Bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.

8. Selección y adquisición en las Bibliotecas y en los Centros de Documentación.

9. Los catálogos. Concepto, clases y fines.

10. La clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La C.D.U..

11. Servicios a los lectores: información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.

12. Servicios a los lectores: Préstamos y extensión bibliotecaria.

13. La Cooperación Bibliotecaria.

14. Automatización de Bibliotecas y Centros de Documentación. Los Bases de Datos.

2. Bibliográfica, Archivística, Museología.

1. Definición y objetivos de la Bibliografía. Evolución histórica y estado actual.

2. Bibliografías Nacionales. Bibliografía Española. Fuentes bibliográficas para el estudio de la cultura.

4. Bibliografías de Publicaciones Periódicas y de Publicaciones Oficiales.

5. Los Catálogos de las grandes Bibliotecas. Los Catálogos Colectivos.

6. Concepto y Función del Archivo. Clases de Archivo.

7. Instalación de Archivos. Conservación y restauración de los documentos.

8. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.

9. Instrumentos de descripción: Guías, Indices, Registros, Inventarios y Catálogos.

10. Principales Archivos Españoles. Los Archivos de Indias.

11. Concepto y función del Museo.

12. Clasificación de los Museos.

13. Instalación y organización de los Museos: Registros, Inventarios y Catálogos.

14. Principales Museos Españoles. Los Museos de Andalucía.

15. Conservación y restauración del Patrimonio Artístico.

3. Historia del libro y de las Bibliotecas, Organización Administrativa.

1. El Libro y las Bibliotecas en la Antigüedad.

2. El Libro y las Bibliotecas en la Edad media.

3. Invención y difusión de la imprenta.

4. El Libro y las Bibliotecas en el siglo XVI.

5. El Libro y las Bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.

6. El Libro y las Bibliotecas en el siglo XIX.

7. El Libro y las Bibliotecas en el siglo XX.

8. La ilustración del libro: evolución histórica.

9. La encuadernación: evolución histórica.

10. La Industria editorial y el comercio librero en la actualidad.

11. Problemas históricos de las Bibliotecas y la lectura en España.

12. Constitución Española.

13. La organización territorial del Estado Español. Las Comunidades Autónomas.

14. El Funcionario Público. Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.

15. El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades.

16. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al Libro, Bibliotecas, Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

17. La Universidad de Málaga. Sus Estatutos.

18. La organización bibliotecaria de España en la actualidad.

19. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las Bibliotecas y Centros de Documentación.

20. La organización administrativa de los Archivos Españoles.

21. El acceso a la documentación en los Archivos: aspectos legales.

22. Legislación sobre el Patrimonio Artístico, Bibliográfico y Documental.

ANEXO II

Dan con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se haya inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Málaga, a de de 1986

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, por la que se acuerda la publicación de la lista de aspirantes admitidos para proveer una plaza de profesor del INEF de Granada.

La Orden de 27 de mayo de 1986 de la Consejería de Cultura publicó la convocatoria de una plaza de profesor titular de Atletismo I y II y aplicación específica 4 y 5, en régimen de dedicación plena. Transcurrido el plazo legal de presentación de solicitudes,

DISPONGO:

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos de Atletismo I y II y aplicación específica IV y V:

1. Pedro Lizaur Girán.

De conformidad con lo dispuesto, se acuerda su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de julio de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de julio de 1986, por lo que se autoriza la constitución de un derecho real de superficie en unos terrenos, de los bienes de propios de la Diputación Provincial de Jaén, sitos en Los Lagunillas, a favor del ente público Radio Televisión Española, para un Centro emisor de onda media.

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación Provincial, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, en relación a lo previsto en el artículo 95-2 del mismo texto legal y con lo establecido en los artículos 171, 172 y 173 de la Ley del Suelo, de 9 de abril de 1976.

El Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con el Anexo

B) 2.2.1. del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de constitución de derecho de superficie en bienes de las Entidades Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Autorizar la constitución de un Decreto Real de Superficie, por adjudicación directa y gratuita en los terrenos sitos en «Las Lagunillas», propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, a favor del Ente Público Radio Televisión Española, para un Centro Emisor de Onda Media, por un período de 50 años, acordada inicialmente por el Pleno de Diputación Provincial en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1984 y sometido a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 202 de 4 de septiembre de 1985 y con carácter definitivo en sesión del día 31 de octubre de 1985, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, al sitio de «Viñas Nuevas» o «Lagunillas» de 13.108 m² de superficie a segregar por otra de mayor extensión inscrito en el Registro de la Propiedad en el nº uno de Jaén, al folio 107, del tomo 757, libro 368, finca nº 15.019, inscripción 1°.

2°. Comunicar la presente Orden a la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 22 de julio de 1986, por la que se autoriza al ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), para adoptar su Escudo Heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió dictamen en sentido favorable.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno:

DISPONGO:

Artículo 1°. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba) para adoptar su Escudo Heráldico que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Escudo cortado, 1°, de oro, tres fojas de gules, 2°, de plata, tres encinas de sinople. Al timbre, corona real cerrada.

Artículo 2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Artículo 3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 22 de julio de 1986, por la que se autoriza la instalación de un vertedero controlado a la Mancomunidad para la gestión de las residuos sólidos y urbanos de Sevilla y su área comarcal Guadalquivir en los fincos conocidos con el nombre de El Serroncillo y El Chamorro, del término municipal de Gerena (Sevilla).

La «Mancomunidad para la gestión de los residuos sólidos y urbanos de Sevilla y su Área Comarcal Guadalquivir», ante la grave situación planteada en las distintas instalaciones que viene utilizando, abocados a su clausura, solicitó de esta Consejería autorización para instalar un vertedero controlado en el término municipal de Gerena (Sevilla), alegando la no disposición de lugar adecuado dentro de los términos de los Municipios que la constituyen y la negativa del Ayuntamiento de aquel Municipio para otorgar la correspondiente licencia, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 5° de la Ley 42/75, de 19 de noviembre. Dado que lo puesto en ejecución de la posibilidad de autorización excepcional contemplada en dicho precepto exige, por una parte, la verificación de inexistencia de lugares adecuados al fin perseguido en los términos municipales que abarca la entidad local solicitante, y de otra, que la licencia se tramite de acuerdo con las normas legales que regulan las actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, por cuanto que los vertederos merecen tal consideración, por la Dirección General de Administración Local de esta Consejería se recabó informe de la Agencia del Medio Ambiente acerca del primer extremo, y se remitieron las actuaciones habidas a la Comisión Provincial de Actividades a los efectos de calificación prevista en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, ante la negativa expreso del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) a realizarlo por sí mismo, al estimar que el Alcalde tenía facultad de mantener la denegación inicial de licencia, según contestación dada al requerimiento formulado por esta Consejería.

Por la Agencia del Medio Ambiente se informan que la localización del vertedero definido en el proyecto presentado por la «Mancomunidad del Guadalquivir» es la que produce el mínimo impacto ambiental en la zona y las medidas de protección presentadas y los sistemas de eliminación diseñados en el proyecto técnico responden en todos sus facetas a los más avanzadas exigencias de protección ambiental. En cuanto a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades emite informe favorable a la concesión de licencia para la instalación del vertedero.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de régimen local, sin perjuicio de lo que dispone el número 18 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre recogida y tratamiento de los desechos y residuos sólidos urbanos, y de conformidad a las previsiones contenidas en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Autorizar a la «Mancomunidad para la gestión de los residuos sólidos y urbanos de Sevilla y su Área Comarcal Guadalquivir» la instalación de un vertedero controlado cuya actividad ha sido calificada por la Comisión Provincial de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en los fincos conocidos con el nombre «El Serroncillo» y «El Chamorro» del término municipal de Gerena (Sevilla), conforme a los proyectos presentados y con adopción de las medidas correctoras que figuran en éstos, y aquellas otras señaladas expresamente en el acuerdo calificadorio.

2°. Comunicar la presente Orden a la Mancomunidad del Guadalquivir y al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3564/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49

de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: línea «Subestación Pulianas a línea Pueblos Norte».
Final: línea «Sub. Camino Ronda-Maracena-Peligros»
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,122.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 54,59 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadenas amarre 2-1503.
Potencia a transportar: 3.000 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 514.395 pesetas.
Finalidad: mejorar la calidad de servicio.
Referencia: 3.564/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Excmo. Ayuntamiento de Granada, R.E.N.F.E. y Cía. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de julio de 1986.— El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3565/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: 1) línea «Playa del Molino»; 2) C.T. «Peñón».
Final: Centro Transformación «Jardines del Mar»
Términos municipales afectados: Salobreña.
Tipo: aérea y subterránea.
Longitud en km.: 1) 0,316 y 0,11; y 2) 0,731.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 54,59 mm². y Al 1x150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadenas ESA-3-1503.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento «Jardines del Mar».
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5% 3x398/230 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesta: 7.693.780 pesetas.
Finalidad: atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3.565/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de julio de 1986.— El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3580/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: apoya existente línea «Lance-Haza del Trigo».
Final: coincide con trazado línea a reformar.
Términos municipales afectados: Polopos.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 1,244.
Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al-Ac 54,59 mm².

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadeno 3-1503.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 1.475.451 pesetas.

Finalidad: mejorar la calidad de servicio y la seguridad de la instalación.

Referencia: 3.580/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Sur de España y Ayuntamiento de Polayos.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamenta aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de julio de 1986.— El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3632/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. San Cristóbal.

Final: C.T. Castillo.

Términos municipales afectados: Almuñécar.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 0,262.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1x150mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Castillo».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. + -5%/220-127 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 3.541.368 pesetas.

Finalidad: Sustituir actual C.T. cambio a 20 KV y atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3.632/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con los obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamenta aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1986.— El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3634/AT).

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro Transformación Carretera Jaén II.

Final: Centro Transformación Adelfas.

Términos municipales afectados: Maracena.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 0,224.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1x150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 + 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Adelfas.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 + 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. + -5%/3x398-230 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 5.069.372 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3.634/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

ción de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1986.— El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3637/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. que es origen de línea subterránea a C.T. Casa Redonda.

Final: Apoyo a instalar que coincide con el actual trazado de línea a reformar.

Términos municipales afectados: Peligros.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 0,225.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 2.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. n° 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20-8 KV. + - 5%/3 x 230-133 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 2.544.364 pesetas.

Finalidad: Reforma parcial línea Núcleo Peligros-Peligros-Güevéjar y del C.T. n° 1.

Referencia: 3.637/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Peligros.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1986.— El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3638/85).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Fuente Piedra-Velilla.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 2 x 0,34 (0,68).

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Marisa».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV. + - 5%/3 x 398-230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.595.452 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

Referencia: 3638/A.T.

Las obras se ajustarán en las que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 18 de julio de 1986.— El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, de la Delegación

Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3631/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Carchuna» - T.M. Motril.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20-5 KV. + -5%/220-127 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 809.936 pesetas.
Finalidad: Sustituir actual C.T. mejorar y atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3612/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 18 de julio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de la Caja Rural Provincial de Huelva, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía, autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA núm. 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como lo establecido en el Decreto 75/86 de 23 de abril sobre computabilidad de préstamos en el coeficiente de inversión obligatoria, de Cajas de Ahorros y Cajas Rurales con sede social en Andalucía y en la Orden de 6 de mayo que regula la subvención y calificación de préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas, la Dirección General de Política Financiera.

HE RESUELTO:

1. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión

Obligatoria de los Cojos Rurales con sede social en Andalucía los préstamos concedidos por esta entidad financiera a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica.

2. La Dirección General de Política Financiera, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a los condiciones y plazos propuestas por los solicitantes comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 21 de julio de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

ENTIDAD FINANCIERA

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA
José Manuel Cáster Gómez
Electra Costillejense, S.A.

6.000.000 Ptas.
4.416.004 Ptas.

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 1 de julio de 1986, de la Intervención General, por la que se aprueban las normas contables que han de regir en los Organismos autónomos administrativos de la Junta de Andalucía.

La Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 89, establece que la Intervención General de la Junta de Andalucía es el centro directivo de la Contabilidad Pública.

En base a dicha disposición y por Resolución de fecha de 3 de diciembre de 1985, se aprobaron las normas que debían de regular la función contable de los servicios generales del Presupuesto de la Junta de Andalucía e igualmente la formación de la Cuenta General.

Se hace necesario por tanto, completar la anterior disposición con una normativa sistemática sobre la gestión contable de los Organismos Autónomos Administrativos de la Junta de Andalucía.

Con un nivel de detalle más desarrollado, recoge en gran parte la idea descentralizada de la rendición de cuentas y de la responsabilidad inmersa en ella, de la anterior Resolución.

Con este carácter, esta Intervención General, en uso de las facultades que le atribuye el art. 89 de la Ley General de Hacienda Pública ha resuelto, previa autorización del Consejero de Hacienda:

1º. Aprobar las normas contables. Anexo I.

2º. Aprobar los modelos contables de rendición de cuentas y de tenencia de libros y documentos por los que se regirá el presente sistema. Anexo II.

3º. Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien el período de implantación en cada Organismo se decidirá por acuerdo de la Intervención General. Los Anexos serán facilitados a los Centros afectados por la Intervención General.

Sevilla, 1 de julio de 1986.- El Interventor General, Juan J. Ramírez Valderrábano.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 17 de julio de 1986, por la que se autoriza una subvención al Centro de Investigación de Técnicas y Materiales Autóctonos y Construcciones Experimentales.

Ilmos. Sres.

Dado el interés del programa de las jornadas a celebrar en Burgo de Osma por el citado Centro y su relación con las actuaciones y programas de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de esta Consejería y considerando que entre otros extremos consto informe favorable de la existencia de crédito con cargo al capítulo Cuarto del Presupuesto para 1986 de la Comunidad Autónoma.

Considerando: Que la Consejería de Política Territorial debe participar en todas las actividades que contribuyen a la mejora de la calidad de la edificación y con el fin de que entre los alumnos de esos cursos se incluyan algunos de esta Comunidad, es por lo que deseo colaborar con el citado Centro, subvencionando la matriculación.

Visto el art. 39 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 87 de la Ley General 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, Decreto 2784/1984 de 27 de julio sobre justificación de subvenciones y disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

AUTORIZO:

1. Conceder una subvención por importe de 40.000 pto. al Centro de Investigación de Técnicas y Materiales Autóctonos y Construcciones Experimentales, con destino a sufragar los gastos de matrícula de cuatro alumnos en los citados cursos.

2. El Centro beneficiado deberá presentar ante esta Consejería informe justificativo de los gastos realizados en relación con la subvención concedida, adjuntando certificados de matriculación de los alumnos becados, en la selección de los cuales intervendrán los servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

3. Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta orden conforme a la normativa vigente.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.

Sevilla, 22 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

Ilmo. Sres. Viceconsejero. Secretario General Técnico. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 18 de julio de 1986, por la que se designan municipios de actuación preferente en rehabilitación en la provincia de Almería.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 238/85 de 6 de noviembre, por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación, establece en su artículo primero, el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en los mismos obras de conservación y mejora y poder solicitar los residentes las ayudas técnicas y económicas que contempla el citado Decreto. En el Artículo segundo se definen las circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Los municipios de la provincia de Almería cuya designación contiene esta Orden, arrojan, de acuerdo con los estudios realizados por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, grados de necesidad potencial de vivienda y niveles de degradación del patrimonio edificado elevados. El valor promedio para el primer parámetro es de 62,2, en una escala cuyo recorrido va desde 1,73 hasta 85,49. Para el segundo parámetro el valor promedio es de 56,5 en una escala que va desde 0,6 a 100,0, caso de Almería capital. Quiere ello decir que se trata de un conjunto de municipios con evidente necesidad de vivienda que al mismo tiempo poseen un estado físico de su parque inmobiliario que exige medidas de rehabilitación. La mejora del estado físico de la vivienda tendrá el efecto, por esta razón, de contribuir en primera instancia a reducir el déficit generado por degradación del parque.

A estas circunstancias debe añadir el hecho de las condiciones desfavorables de orden socioeconómico que afectan a su población, especialmente grave en algunos casos, que aconseja la intervención de la Administración Autonómica con objetivos de ayuda financiera y técnica para solucionar el problema de alojamiento de las capas sociales más desasistidas, principales destinatarias del Decreto 238/85. El conjunto de estos municipios arroja un nivel de paro en torno al 22%, por encima de la media provincial que presenta valores sobre el 18-19%. Es especialmente alta en algunos municipios del conjunto, Albox, Gádor, Zúrgena, con valores por encima del 32%, superior incluso a la media regional que es del 29,7%. Los valores de renta per cápita son asimismo bajos en los casos de Adra, Vélez-Blanco y Huércal-Overa.

Por todos estas razones, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, previa petición expresa de los Ayuntamientos

de informe favorable de la Comisión Provincial de Vivienda de Almería, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo 1°. Se designan para el problema anual de 1986 en la provincia de Almería, los siguientes municipios de actuación preferente en rehabilitación, a los efectos del Decreto 238/85 sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas.

Adra
Albox
Almería
Berja
Gádor
Huércal-Overa
Macael
Roquetas de Mar
Turre
Vera
Vélez-Blanco
Zúrgena

Artículo 2°. Los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el Decreto 238/85 para las obras de conservación y mejora de sus viviendas, dispondrán del plazo de dos meses desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los respectivos Ayuntamientos.

Artículo 3°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que hago saber a VV.II. para su conocimiento y ejecución.

Sevilla, 18 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, por la que se concede al Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén), una subvención para la construcción de 12 viviendas.

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Política Territorial la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén), para la construcción de 12 viviendas en la localidad.

HE RESUELTO:

Conceder al Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén) una subvención de once millones, quinientas noventa y ocho mil doscientas ochenta y ocho pesetas (11.598.288 pto.), para la construcción de las susodichas 12 viviendas.

El abono de la subvención se realizará por hitos parciales.

Sevilla, 10 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, por la que se concede al Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), una subvención para la construcción de 21 viviendas.

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Política Territorial la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), para la construcción de 21 viviendas en la localidad.

HE RESUELTO:

Conceder al Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla) una subvención de veinte millones, doscientas noventa y siete mil cuatro pesetas (20.297.004 pto.), para la construcción de las susodichas 21 viviendas.

El abono de la subvención se realizará por hitas parciales.

Sevilla, 10 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 25 de julio de 1986, por la que se aprueba el plan de mejora de la finca La Parra del término municipal de Puebla de Don Fadrique, en la provincia de Granada.

La finca «La Parra», situada en el término municipal de Puebla de Don Fadrique en la provincia de Granada fue adquirida por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Escritura Pública otorgada con fecha 26 de noviembre de 1985.

Para racionalizar la explotación de este predio con la orientación debida y para el mejor aprovechamiento de sus recursos, el IARA ha redactado el Plan de Mejora en el que se incluyen las mejoras a realizar así como se fija su sistema de ejecución y financiación.

Examinado el referido Plan se ha comprobado que las mejoras en él incluidas son necesarias para el mejor aprovechamiento de la finca.

En consideración a lo expuesto, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba el Plan de Mejora de la finca «La Parra», del término municipal de Puebla de Don Fadrique en la provincia de Granada, redactado por el IARA.

Segunda. Las mejoras serán ejecutadas por el IARA y su importe cargado en la contabilidad patrimonial de la finca por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el art. 183 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, será tenido en cuenta para la fijación del canon de concesión.

Tercero. Los proyectos de la infraestructura de regadío deberán ser redactados en el tercer trimestre de 1986 y ejecutadas las obras en el primer trimestre de 1987, en cuanto a los proyectos de acondicionamiento de las edificaciones deberán redactarse en el cuarto trimestre de 1986 y estar ejecutadas las obras el 31 de diciembre de 1987.

Cuarto. Por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se aprobarán las normas pertinentes para mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Sevilla, 25 de julio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 25 de julio de 1986, por la que se aprueba el plan de mejora de la finca El Avitorejo, del término municipal de Moguer (Huelva).

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Moguer, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de junio de 1986 acordó la concesión demanial de una superficie de 220 Has, de la finca «El Avitorejo» del término municipal de Moguer (Huelva), a favor del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Para racionalizar la explotación de este predio de acuerdo con sus recursos potenciales y poder llevar a cabo asentamientos de agricultores, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha redactado el Plan de Mejora de la finca El Avitorejo en el que se incluyen las mejoras que es necesario realizar.

En consideración a lo expuesto esta Consejería se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba el Plan de Mejora de la Finca El Avitorejo del término municipal de Moguer (Huelva).

Segundo. Considerándose las redes de caminos e infraestructura general de riego, la electrificación y la sistematización de terrenos como mejoras permanentes incorporadas a la finca, serán

proyectadas, ejecutadas y financiadas por el IARA y su importe cargado en la contabilidad patrimonial de la finca, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, será tenido en cuenta para la fijación del canon de concesión.

Tercero. Las instalaciones especiales de riego quedan clasificadas de interés privado por lo que serán proyectadas por el IARA y financiadas según lo previsto en el Decreto 191/1985, de 28 de agosto.

Cuarto. Los proyectos correspondientes a la red de caminos, infraestructura de riego y electrificación deberán estar redactados en el tercer trimestre de 1986 e iniciarse las obras en el cuarto trimestre, en cuanto a los proyectos de sistematización de terrenos e instalaciones especiales de riego deberán estar redactados en el cuarto trimestre de 1986 e iniciarse las obras en el segundo trimestre de 1987. En todo caso, las obras deberán estar concluidas en el cuarto trimestre de 1987.

Quinto. Por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se aprobarán las normas pertinentes para mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Sevilla, 25 de julio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 25 de julio de 1986, por la que se aprueba el plan de mejora de la finca La Belleza, del término municipal de Aroche (Huelva).

La finca «La Belleza», situada en el término municipal de Aroche en la provincia de Huelva fue adquirida por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Escritura Pública otorgada con fecha 18 de enero de 1985, y adjudicada su concesión por Resolución de la Presidencia del IARA de fecha 13 de marzo de 1986 a la Sociedad Cooperativa Senabra.

Para racionalizar la explotación de este predio con la orientación debida y para el mejor aprovechamiento de sus recursos, el IARA ha redactado el Plan de Mejora en el que se incluyen las obras y mejoras a realizar así como su sistema de financiación.

Examinado el referido Plan se ha comprobado que las mejoras en él incluidas son necesarias para el mejor aprovechamiento de la finca.

En consideración a lo expuesto, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba el Plan de Mejora de la finca «La Belleza», del término municipal de Aroche en la provincia de Huelva.

Segunda. La redacción de proyectos y ejecución de las mejoras se ajustarán al calendario que se incluye en el anexo a la presente Orden.

Tercero. Las mejoras serán ejecutadas por el IARA y su importe cargado en la contabilidad patrimonial de la finca por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 183 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, será tenido en cuenta para la fijación del canon de concesión.

Cuarto. Por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se aprobarán las normas pertinentes para mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Sevilla, 25 de julio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Tipo de mejora

Fechas límites

	Redacción de proyecto	Ejecución de obras
Acondicionamiento de regodío	3 ^{er} trimestre 1986	4 ^o trimestre 1986
Saneamiento	3 ^{er} trimestre 1986	3 ^{er} trimestre 1986
Sistematización tierras	3 ^{er} trimestre 1986	3 ^{er} trimestre 1986
Electrificación	3 ^{er} trimestre 1987	4 ^o trimestre 1987
Cercos	4 ^o trimestre 1986	1 ^{er} trimestre 1987
Abrevaderos	3 ^{er} trimestre 1986	4 ^o trimestre 1986
Instalación ganado bovino	3 ^{er} trimestre 1986	1 ^{er} trimestre 1987
Instalación ganado ovino	3 ^{er} trimestre 1986	2 ^o trimestre 1987
Instalación ganado cerda	3 ^{er} trimestre 1986	3 ^{er} trimestre 1986
Edificaciones varios	4 ^o trimestre 1986	2 ^o trimestre 1987
Planta tratamiento leche	3 ^{er} trimestre 1986	4 ^o trimestre 1986
Molino de Pienso	2 ^o trimestre 1987	4 ^o trimestre 1987

ORDEN de 25 de julio de 1986, por la que se aprueba el plan de mejora de la finca Merlina, de término municipal de las Cabezas de San Juan (Sevilla).

La finca «Merlina», situada en el término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), fue adquirida por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Escritura Pública otorgada con fecha 22 de junio de 1985.

Para dar a la finca el destino previsto en el apartado 1 del artículo 53 de la Ley de Reforma Agraria, el IARA ha redactado el Plan de Mejoras de la finca «Merlina» en el que se determinan las mejoras que es preciso realizar para la racionalización de su explotación con la orientación debida y mejor aprovechamiento de sus recursos potenciales.

En consideración a lo expuesto, esta Consejería se ha servido disponer:

Primera. Se aprueba el Plan de Mejoras de la finca «Merlina», del término municipal de Las Cabezas de San Juan en la provincia de Sevilla, redactado por el IARA.

Segundo. Los proyectos de las mejoras a realizar deberán estar redactados dentro del tercer trimestre de 1986 y las mejoras ejecutadas el 31 de diciembre de 1987.

Tercero. Las mejoras serán ejecutadas por el IARA y su importe cargado en la contabilidad patrimonial de la finca por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 183 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, será tenido en cuenta para la fijación del canon de concesión.

Cuarto. Por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se aprobarán las normas pertinentes para mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Sevilla, 25 de julio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 1 de julio de 1986, abriendo el proceso electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

Estando próximo a terminar el mandato de los actuales miembros de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía es precisa abrir el proceso de elección de sus sucesores, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

En su virtud, esta Consejería ha acordado:

1. Por la presente Orden se declara abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía a partir del día de

publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Diez días después de la indicada fecha, los Cámaras deberán exponer sus censos al público, en su domicilio social y en aquéllos otros lugares que estimen oportunos para su mayor publicidad, durante el plazo de treinta días naturales. El censo electoral a exponer será el que corresponda al 31 de diciembre de 1985, al que se incorporarán a petición de los interesados, las altas y bajas que se hayan producido hasta el momento, debidamente justificadas. La reclamación sobre inclusión o exclusión de las empresas en los diferentes apartados del censo podrán presentarse desde el momento en que se inicie la exposición de los censos al público hasta diez días después del vencimiento del plazo señalado para dicha exposición.

3. El Comité Ejecutivo de la Cámara deberá resolver las reclamaciones formuladas en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha del vencimiento del período abierto para la presentación de dichas reclamaciones. Contra los acuerdos de la Cámara podrá interponerse recurso en el plazo de quince días ante la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes. Dicha Consejería resolverá en el plazo de quince días, teniendo en cuenta el informe de la Cámara respectiva.

4. Transcurridos los plazos anteriores, el Director General de Comercio dará por concluso el procedimiento de constitución del censo de electores de las Cámaras y procederá a la convocatoria de las elecciones de conformidad con lo prescrito en la legislación vigente.

5. Si durante la ejecución de lo establecido en esta Orden, tuviesen lugar modificaciones en la normativa reguladora, por esta Consejería se procederá a acomodar el proceso electoral en la fase en que se encuentre a las mismas.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 1 de julio de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Comercio.

CORRECCION de errores a la Orden de 7 de julio de 1986, por la que se concede el título-licencia de agencias de viajes a Prinsa Travel, S.L. (BOJA n° 70, de 17.7.1986).

Advertido error en la Orden de 7 de julio de 1986, por la que se concede el Título-Licencia a la Agencia de Viajes del Grupo «A», «Prinsa Travel, S.L.», publicada en BOJA n° 70, de fecha 17 de julio de 1986, se transcribe a continuación la rectificación pertinente:

En la página 2.504, en el enunciado de la Orden, donde se dice:

..... grupo «H»

Debe decir:

..... grupo «A»

Sevilla, 29 de julio de 1986

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Secretario General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo n° 295/83, interpuesto por doña Mª Pilar Fernández Muñoz.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo n° 295/83 promovido por Dª Mª Pilar Fernández Muñoz sobre ayudo por Enfermedad cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. José Luis Alemán Alemán en nombre de Dª Mª del Pilar Fernández Muñoz contra la resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 4.5.83, que en alzada confirma otra de la Dirección Provincial de Granada, denegatoria de una petición de ayuda por enfermedad, por aparecer la citada Resolución conforme a Derecho. Sin que hayo lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 23 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de julio de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Cantoria (Almería) la denominación de Valle de Almanzora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3939/1982 de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Cantoria (Almería), la denominación de «Valle del Almanzora».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 21 de julio de 1986, por la que se aprueba la incorporación de los centros que llevarán a cabo la experimentación de la Reforma de la Educación General Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud del apartado K) del Decreto 3936/82 de 29 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación; de acuerdo con la Orden de 2 de mayo de 1984 de esta Consejería de Educación y Ciencia, que incorpora la Comunidad Autónoma de Andalucía al proceso de Reforma de la Educación General Básica, iniciado por el Ministerio de Educación y Ciencia; en virtud de la Orden de 28 de abril de 1986 de esta Consejería, que convoca a los Centros de Educación General Básica para la Experimentación de la Reforma de Preescolar, Ciclo Inicial, Ciclo Medio y Segunda Etapa de dicho nivel educativo y vistas los informes de las correspondientes comisiones provinciales, esta Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, ha dispuesto.

1. Autorizar a los Centros relacionados en el Anexo de la

presente Orden para llevar a cabo la experimentación de la Reforma de la Educación General Básica en los Ciclos que se indican.

2. Los Centros autorizados a experimentar la Reforma en la Segunda Etapa quedan comprometidos a asumir las conclusiones de la experimentación realizada durante los cursos 84/85 y 85/86.

3. Los Centros autorizados a experimentar la Reforma en Preescolar, Ciclo Inicial y Ciclo Medio, la harán siempre en coincidencia y coherencia de planteamiento con la Reforma de la Segunda Etapa, para lo que tendrán en cuenta las Conclusiones de la Experimentación realizada en dicho Ciclo durante los cursos 84/85 y 85/86.

4. En aquellos Centros en que se autoriza la experimentación en varios Ciclos se buscará la unidad de criterios y actuaciones educativas entre los diferentes ciclos experimentales, a fin de conseguir la coherencia interna del currículum global de la Educación General Básica. Esto exige la necesaria conexión y coordinación entre los Equipos de Profesores implicados en cada ciclo experimental, que abordarán la tarea de planificación, desarrollo y evaluación general desde una perspectiva común y coordinada.

5. La experimentación implica cambios de carácter curricular que afectan tanto al diseño didáctico (metodología, evaluación, objetivos, contenidos,...) como a la organización escolar (agrupamientos, horarios, jornada escolar,...), por lo que podrán modificarse los criterios que orientan estos aspectos, así como adecuar la infraestructura escolar (espacios, equipamiento, personal,...) en función del nuevo currículum, quedando facultada la Dirección General de Ordenación Académica para autorizar dichos cambios.

6. A los alumnos que participen en las experiencias autorizadas se les reconocerán las enseñanzas cursadas en el Plan Experimental como equivalentes, a todos los efectos, a los estudios ordinarios de la Educación General Básica, de acuerdo con el artículo octavo de la Orden Ministerial de 13 de junio de 1984 (BOE de 16 de junio de 1984).

7. Corresponde a la Dirección General de Ordenación Académica, la coordinación, asesoramiento y evaluación de las experiencias a que se refiere la presente Orden, así como la organización de las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado implicado. Se faculta a la Dirección General para que desarrolle la normativa que regule la certificación escolar de los alumnos que participen en las experiencias ahora autorizadas.

Sevilla, 21 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Relación de Centros autorizados para llevar a cabo la experimentación de la Reforma del Preescolar, Ciclo Inicial, Ciclo Medio y Segunda Etapa de Educación General Básica.

PROVINCIA (Nº CODIGO)	CENTROS	AMBITOS DE LA EXPERIMENTACION			
		Preescolar	C. Inicial	C. Medio	Seg. Etapa
ALMERIA	04005338 C.P. "FODGARCIA LORCA" (C.P.) Carboneras Año 3º			X	X
	04004322 C.P. "MIGUEL GUIRAO GEA" (C.P.) Vélez-Rubio Año 3º				X
	04003433 C.P. "TRINA RULL" (C.P.) Olula del Río Año 3º				X
	04002810 C.P. "LAS LOMAS" (C.P.) Roquetas de Mar Año 2º			X	X
	04003973 C.P. DE PRACTICAS (C.P.) Almería Año 2º			X	X
	04000021 C.P. "ANTONIO RELAÑO" (C.P.) Abrucena Año 2º				X
	04001308 C.P. "EL PUSHE" (C.P.) Almería Año 2º				X
	04002349 C.P. "MATAGORDA" (C.P.) Matagorda (El Ejido) Año 2º		X		X
	04002739 COLEGIO "CIUDAD DE ALMERIA" (C.P.) Almería Año 1º				X

PROVINCIA Nº CODIGO	CENTROS	AMBITOS DE LA EXPERIMENTACION				PROVINCIA Nº CODIGO	CENTROS	AMBITOS DE LA EXPERIMENTACION			
		Preescolar	C.Inicial	C.Medio	Seg. Etapa			Preescolar	C.Inicial	C.Medio	Seg. Etapa
CAJIZ	11003568 C.P. "GUADALETE" (C.P.) El Torno-Jerez Año 3º			X	X	HUELVA	21002331 C.P. "AL ANDALUS" (C.P.) Riotinto Año 3º	X	X		X
	11007132 C.P. "ANTONIO BRIANTE CARO" (C.P.) Trebujena Año 3º				X		21002513 C.P. "PRIMO DE RIVERA" (C.P.) La Palma del Condado Año 2º		X		X
	11003001 ESCUELAS SA.FA. (C.Pv) Jerez de la Frontera Año 3º	X	X	X	X		21002732 C.P. "SAN SEBASTIAN" (C.P.) Punta Umbría Año 2º				X
	11006800 C.P. "LAS GRANJAS" (C.P.) Jerez de la Frontera Año 2º				X		21003554 C.P. "JOSE NOGALES" (C.P.) Valverde del Camino Año 2º				X
	11004076 C.P. "SAN JOSE DE CALASANZ" (C.P.) Olvera Año 2º		X		X		21003946 C.P. "LAS CARABELAS" (C.P.) Aracena Año 2º		X		X
	11005796 C.P. "BLAS INFANTE" (C.P.) Sanlúcar de Barrameda Año 2º			X	X		21003934 C.P. "JOSE NOGALES" (C.P.) Aracena Año 2º				X
	11003444 C.P. "LA BARCA DE LA FLORIDA" P. La Barca de la Florida Año 2º				X		21002781 C.P. "ALCALDE J.J. REBOLLO" (C.P.) San Juan del Puerto Año 2º				X
	11006358 C.P. "FERNANDO HUE" (C.P.) Zahara de la Sierra Año 1º				X		C.P. "MARISMA DEL ODIEL" (C.P.) Huelva Año 1º				X
	11005603 C.P. "MAESTRA RAFAELA ZARATE" P. Sanlúcar de Barrameda Año 1º				X	JUAN	23003397 C.P. "NTRA. SRA. DE LOS DOLORES" Pozo Alcón (C.P.) Año 3º				X
	11005279 C.P. "ELIO ANTONIO DE NEBRIJA" P. Villamartín Año 1º				X		23005013 C.P. "NTRA. SRA. DE LA PAZ" (C.P.) Marmolejo Año 3º				X
CÁDIZ	14007261 C.P. "EL PRADO" (C.P.) Lucena Año 3º				X		23003922 C.P. "SAN ISIDORO" (C.P.) Torredelcampo Año 3º				X
	14006138 C.P. "RAMON Y CAJAL" (C.P.) Puente Genil Año 3º				X		23007726 C.P. "GARCIA MORENTE" (C.P.) Arjonilla Año 2º				X
	14007258 C.P. "SENECA" (C.P.) Palma del Río Año 3º				X		23003272 C.P. "SAN MIGUEL" (C.P.) Orcera Año 2º		X		X
	14004212 ACADEMIA ESPINAR (C.Pv) Córdoba Año 3º				X		23002735 C.P. "PADRE POVEDA" (C.P.) Linares Año 2º				X
	14001591 C.P. "SAN JUAN DE LA CRUZ" (C.P.) Córdoba Año 2º				X		23004653 C.P. "FRANCISCO BADILLO" (C.P.) Villagordo Año 2º		X		X
	14000084 C.P. "CARMEN ROMERO" (C.P.) Aguilar de la Frontera Año 2º	X	X		X		23000490 C.P. "CRISTO REY" (C.P.) Andújar Año 2º				X
	14006308 C.P. "CRUZ VERDE" (C.P.) La Rambla Año 2º				X		23005451 C.P. "DOCTOR FLEMING" (C.P.) Jódar Año 2º				X
	14007593 C.P. "FEDERICO GARCIA LORCA" P. Fuente Palmera Año 2º				X		23004771 C.P. "ANDRES DE VANDELVIRA" P. Jaén Año 2º				X
	14008071 C.P. "GARCIA LORCA" (C.P.) Córdoba Año 2º				X		23002115 C.P. "DIVINO MAESTRO" (C.Pv) Jaén Año 2º			X	X
	14004622 C.P. "VIRGEN DEL VALLE" (C.R.) Lucena Año 1º				X	MÁLAGA	23004291 C.P. "SANTIAGO APOSTOL" (C.P.) Valdepeñas Año 1º				X
	14002236 COLEGIO "FERROVIARIOS" (C.Pv) Córdoba Año 1º	X	X	X	X		23005715 C.P. "ANTONIO MACHADO" (C.P.) Málaga Año 3º				X
	14003356 C.P. "LOS ALCALA GALIANO" (C.P.) Doña Mencía Año 1º		X				23003977 C.P. "DR. GALVEZ MOLI" (C.P.) Málaga Año 3º				X
GRANADA	18009471 C.P. "SAN ISIDRO LABRADOR" (C.P.) Huétor-Tajar Año 3º	X	X	X	X		23011655 C.P. "LA GLORIA" (C.P.) Vélez-Málaga Año 3º	X	X		X
	18008014 C.P. "LA INMACULADA" (C.P.) Salar Año 2º				X		23009739 C.P. "SEVERO OCHOA" (C.P.) Málaga Año 3º				X
	18006561 C.P. "LA PAZ" (C.P.) Montefrío Año 2º			X	X		23007639 C.P. "NTRA. SRA. DE GRACIA" (C.R.) Riogordo Año 2º				X
	18006261 C.P. DE MECINA BOMBARON (C.P.) Mecina Bombarón Año 2º				X		23007500 C.P. "EL PINAR" (C.P.) Cerralba-Pizarra Año 2º				X
	18001019 C.P. "DIVINO MAESTRO" (C.Pv) Baza Año 2º				X		23010523 C.P. "TORRIJOS" (C.P.) Torre-Alquería Año 2º				X
	18005104 C.P. "PRINCESA SOFIA" (C.P.) Huéscar Año 2º				X		23003600 C.P. "EL ROMERAL" (C.P.) Vélez-Málaga Año 2º				X
	18007711 C.P. "HNOS. CORONEL VELAZQUEZ" Píñar (C.P.) Año 2º				X		23009309 C.P. "EL MORCHE" (C.P.) El Morche-Torrox Costa Año 2º		X		X
	18003661 C.P. "GOMEZ MORENO" (C.P.) Granada Año 1º				X		23001574 C.P. "ISLA CABRERA" (C.P.) Fuengirola Año 2º				X
	18000070 COLEGIOS PUBLICOS (C.P.) Laroles, Mairena y Yegen Año 1º				X		23001546 C.P. "SAN ANTONIO" (C.P.) Arriate Año 2º	X			X
	18007721 C.P. "SAN ROQUE" (C.P.) Píñes Año 1º				X		23005473 C.P. "DIVINO MAESTRO" (C.Pv) Málaga Año 2º				X
	18003298 C.P. "SAN MIGUEL" (C.P.) Almuñécar Año 1º		X								

PROVINCIA Nº CODIGO	CENTROS	AMBITOS DE LA EXPERIMENTACION			
		Preescolar	C. Inicial	C. Medio	Seg. Etapa
SEVILLA	29009946 C.P. "LOS GUINDOS" (C.P.) Málaga Año 1º				X
	29009570 C.P. "ALMIRANTE FONTAN" (C.P.) Torre del Mar Año 1º		X		
	41002220 C.P. "ANDALUCIA" (C.P.) Guillena Año 3º			X	X
	41002232 C.P. "VIRGEN DEL ROSARIO" (C.P.) Las Pajarosas Año 3º				X
	41009561 C.P. "MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ" (C.P.) Sevilla (C.P.) Año 3º				X
	41009545 C.P. "JUAN RAMON JIMENEZ" (C.P.) Dos Hermanas Año 3º		X		X
	41009172 C.P. "FEDERICO GARCIA LORCA" (C.P.) Dos Hermanas (C.P.) Año 2º				X
	41000029 C.P. "VIRGEN DE BELEN" (C.P.) Osuna Año 2º				X
	41002116 C.P. "FERNANDO FELIU" (C.P.) Gerena Año 2º				X
	41004810 C.P. "ROMERO DE LA QUINTANA" (C.P.) Sevilla Año 2º				X
	41000119 C.P. "JOSE RAMON" (C.P.) Alcalá de Guadaira Año 2º				X
	41001902 ESCUELAS S.A.F.A. (C.Pv) Ecija Año 2º		X		X

PROVINCIA Nº CODIGO	CENTROS	AMBITOS DE LA EXPERIMENTACION			
		Preescolar	C. Inicial	C. Medio	Seg. Etapa
41007931	C.P. "CRISTO REY" (C.P.) Valencia Año 2º				X
41009982	C.P. "JUAN CARABALLO" (C.P.) Mairena del Alcor Año 1º				X
41002530	C.P. "ANTONIO MACHADO" (C.P.) La Luisiana Año 1º				X
41004575	COD. "JUAN NEPOMUCENO ROJAS" (C.Pv) Sevilla Año 1º		X		
41007311	C.P. "JUAN RAMON JIMENEZ" (C.P.) Sevilla Año 1º				X
41002487	C.P. "REYES DE ESPAÑA" (C.P.) Lora del Río Año 1º	X			

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

En virtud de lo acordado en el J. F. nº 1489/85, sobre daños en Tráfico, contra José Manuel Viera Aguilar que se encuentra en ignorado paradero, por el presente, digo se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA. En la ciudad de Sevilla, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. Angel Salas Gallego, Juez Titular del Juzgado número Cinco de esta ciudad, sobre daños en tráfico.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Viera Aguilar como autor criminalmente responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de mil quinientas pesetas de multa, con el apremio personal de sufrir un día de arresto menor en caso de impago de la misma, a que indemnice solidariamente con la Cía Mutua Sevillana de Taxi a Eloísa Cruz Viduera en la cantidad de veintinueve mil doscientas pesetas y al pago de los costas procesales. La indemnización devengará el interés básico o de descuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. 13%.

Y para que sirva de cédula de notificación a Juan Manuel Viera Aguilar que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. VEINTITRES DE MADRID

CEDULA de notificación y emplazamiento. (PP. 520/86).

El Sr. D. Julio de Diego López, Juez de Distrito del Juzgado nº 23 de los de ésta capital, en los autos de proceso de Cognición seguidos en éste Juzgado bajo el nº 487/85 a instancia de Fibrotubo-Fibrolit S.A. representado por el Procurador de los Tribunales D. José Luis Pinto Marabito, contra D. Distribuciones Andaluzas de Fontanería, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la literal siguiente:

Providencia, Juez Sr. de Diego López/Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón, y no siendo conocido el domicilio del demandado Distribuciones Andaluzas de Fontanería S.L. por encontrarse en ignorado paradero, y a tenor del Art. 269 de la L.E.C. emplácese al mismo por Edictos a fijar en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado y en el B.O. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de que en el improrrogable término de seis días; comparezca en autos y conteste a la demanda si le conviniere, apercibiéndole entrega del despacho a librar para la publicación del Edicto ordenado. Lo mando y firma S.Sª., doy fe, media firma; Ante mí.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado, expido la presente con el Vº Bº de S.Sª para su inserción en el B.O. de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el tablón de Anuncios de éste Juzgado, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria. Vº Bº, El Juez de Distrito.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 16 de junio de 1986, sobre adjudicación de las obras de restauración de la Escuela H.H. Maristas, para sede municipal en Villanueva del Río y Minas (Sevilla). (SE-84/12-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de «Restauración Escuela de los H.H. Maristas para sede municipal en Villanueva del Río y Minas (Sevilla)». Expediente. SE-84/12-A., han sido adjudicadas a favor de la Empresa Mallorca Street, S.A. en la cantidad de 24.902.535 Ptas., lo que representa una baja de 0,35% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 16 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 9 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: mejora de travesía, obra complementaria, saneamiento y acerado de las carreteras C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 127,4 al 127,7 y C-433 de Sevilla a Cazalla, p.k. 14,5 al 15,5. Alcalá del Río. (JA-2-SE-138).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 8 de julio de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-2-SE-138 «Mejora de Travesía, Obra Complementaria, saneamiento y acerado de las carreteras C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 127,4 al 127,7 y C-433 de Sevilla a Cazalla, p.k. 14,5 al 15,5. Alcalá del Río», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 19.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Juan Martín Casillas, Construc., S.L., en la cantidad de 37.000.000 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 37.258.442 de pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,993063532.

Sevilla, 9 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 11 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: proyecto de mejora y reposición del firme en la entrada a Moguer por la carretera H-624. (JA-SV-H-111).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 10 de julio de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-SV-H-111 «Proyecto de mejora y reposición del firme en la entrada a Moguer por la carretera H-624», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Rafael Morales, S.A., en la cantidad de 6.849.469 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.849.469 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1.

Sevilla, 11 de julio de 1986

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: mejora, reposición de firme y ampliación de plataforma en la H-621, desde la H-613 a Bonares. (JA-SV-H-109).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 11 de julio de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-SV-H-109 «Mejora, reposición del firme y ampliación de plataforma en la H-621 desde la H-613 a Bonares», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Rafael Morales, S.A., en la cantidad de 19.864.317 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 19.864.317 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1.

Sevilla, 14 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: intersección en la CN-342. Acceso al Hospital Comarcal de Baza (Granada), p.k. 175,200. (JA-SV-GR-106).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 11 de julio de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-SV-GR-106 «Intersección en la CN-342. Acceso al Hospital Comarcal de Baza (Granada), p.k. 175,200», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 30.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Corviam, S.A., en la cantidad de 16.395.191 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 16.410.486 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999067973.

Sevilla, 14 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: ampliación de plataforma y drenaje longitudinal en la carretera H-622, de Lucena del Puerto a la intersección con la carretera H-623. (JA-RF-H-103).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 14 de julio de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-RF-H-103 «Ampliación de plataforma y drenaje longitudinal en la carretera H-622, de Lucena del Puerto a la intersección con la carretera H-623», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 19.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Viflor, S.L., en la cantidad de 40.735.471 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 40.735.471 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1.

Sevilla, 15 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 16 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación en la UVA Las Moreras 4ª fase en Córdoba (CO-86/06-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación en la U.V.A. Las Moreras, 4ª Fase en Córdoba, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Fergar Andalucía, S.L.» en la cantidad de 8.961.137 pesetas, que representa una baja de 0,0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 16 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación UVA Las Moreras en Córdoba.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación U.V.A. Las Moreras en Córdoba, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Fergar Andalucía, S.L.» en la cantidad de 8.961.137 pesetas, que representa una baja de 0,0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 18 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de pinturas de fachadas en el Grupo Nuestra Señora de la Victoria en Málaga.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación de pinturas de fachadas en el Grupo «Ntra. Sra. de la Victoria» en Málaga, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Obrascón, S.L.» por la cantidad de 34.629.000 pesetas, que representa una baja de 0,0587% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 18 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, por la que se hace público la adjudicación definitiva de las obras de reparación de albergues, 3ª fase en la Bda. Las Moreras (Córdoba) (CO-86/07-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación de Albergues, 3ª Fase en la Bda. Las Moreras en Córdoba, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Fergar Andalucía, S.L.» por la cantidad de 10.900.000 pesetas, que representa una baja de 0,689% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 18 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación 4ª fase en la UVA Las Palmeras en Córdoba.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación 4ª Fase en la U.V.A. Las Palmeras en Córdoba, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Fergar Andalucía, S.L.» por la cantidad de 2.956.887 pesetas, que representa una baja de 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 18 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato para la redacción del proyecto y ejecución de las obras del telesilla Stadium en Sierra Nevada (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato para la redacción de proyecto y ejecución de las obras del Telesilla «Stadium», en Sierra Nevada (Granada), a favor de la Empresa «Transporte por Cable, S.A.», por la cantidad de doscientos ocho millones cuatrocientas mil (208.400.000) pesetas.

Sevilla, 18 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, de la Dirección General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro que se cita.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la resolución de 14 de julio de 1986 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación del suministro que a continuación se cita, mediante contratación directa a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Suministro de mobiliario, iluminación, accesorios de baño y elementos de taller al Hogar «San Juan de Avila» de Carmona (Sevilla), a la Empresa Flandes, S.A. por un importe de nueve millones quinientos ocho mil novecientos veinte pesetas (9.508.920 Ptas.).

Sevilla, 15 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Dirección General Técnica por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Centro de Servicios Sociales en Jaén.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 15 de julio de 1986 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras que a continuación se citan mediante contratación directa a la empresa y por la cantidad siguiente.

Obras de Construcción de Centro de Servicios Sociales en Jaén a la empresa Cles de Mantenimiento Integral, S.A. por un importe total de veintitrés millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cuatro pesetas (23.843.197 ptas.) IVA incluido.

Sevilla, 16 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, de la Dirección General Técnica por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de grietas en la cubierta del Club de Cártama (Málaga).

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 18 de julio de 1986 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras que a continuación se citan mediante contratación directa a la empresa y por la cantidad siguiente.

Obras de reparación de grietas en la cubierta del Club de Cártama (Málaga) Tecmi S.L. por un importe total de siete millanes cuatrocientas sesenta y ocho mil ciento sesenta pesetas (7.468.160).

Sevilla, 21 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de julio de 1986, por lo que se hace público la adjudicación del contrato de suministra y entrega de equipo didáctico, con destino a Centros de Enseñanzas básicas, medias y programas especiales, dependientes de la Consejería, convocado por Resolución de 3 de abril, y adjudicado por Resolución de 1 de julio de 1986.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, del día 2 de abril de 1986, se aprobó un gasto de 658.417.935 pesetas para la adjudicación del contrato de «Suministro, entrega e instalación de Equipo Didáctico con destino a centros de Enseñanzas Básicas, Medias y programas Especiales, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia», y por Resolución de 3 de abril de 1986, BOJA núm. 30 de 10 de abril de 1986, se anunció concurso público.

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concurso prevé la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes de la Comisión Calificadora y de acuerdo con la propuesta de la Comisión Asesora.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a los siguientes licitadores los lotes que a continuación se indican:

ENSEÑANZAS BÁSICAS				
EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EDUCTRADE, S.A.	2ºV 21	128	42.420	5.429.760
Príncipe de Vergara, 81.	32	348	12.795	4.452.660
28017. MADRID	38	189	45.697	8.674.533
	87	443	18.886	8.366.490
	88	433	21.634	9.367.522
TOTAL.....				36.290.973.-
SOGERESA.	13	178	45.000	8.010.000
San Marcos, 43	2ºV 43	86	80.800	6.948.800
28004. MADRID	53	105	139.750	14.673.750
TOTAL.....				29.632.550.-
ENSEÑANZAS BÁSICAS				
EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EL CORTE INGLES, S.A.	2	567	5.630	3.192.210
Luis Montoto, 122.	2ºV 30	616	14.948	9.207.968
41011. SEVILLA	31	250	16.122	4.030.500
	40	188	30.041	5.647.708
TOTAL.....				22.078.386.-
ENOSA	45	94	35.350	3.322.900
Avda. San Luis, 91.	46	215	14.820	3.186.300
28033. MADRID	47	188	17.225	3.234.300
	48	82	114.450	9.384.900
TOTAL.....				19.132.400.-
S.A. DE BIENES DE EQUIPO	8	274	5.530	1.515.220
DIDACTICO "SABED".	29	587	16.920	9.932.040
Almansa, 73.	1ºV 37	246	74.913	18.428.598
28040. MADRID	38	202	44.600	9.009.200
	1ºV 39	173	69.000	11.937.000
TOTAL.....				50.822.058.-

SUCESORES DE RAFAEL LOPEZ.	7	249	1.084	269.916
Gran Vía, 63.	1ºV 18	129	10.744	1.385.976
28013. MADRID				TOTAL.....1.655.892.-
AQUIVIRA, S.A.	50	97	26.768	2.596.496
Santa Clara, 17.				TOTAL.....2.596.496.-
41002. SEVILLA				TOTAL.....2.596.496.-
ZOCALO, S.A.	34	249	9.834	2.448.666
Hermosilla, 117.	44	265	48.326	12.805.390
28009. MADRID	89	180	22.900	4.122.000
TOTAL.....				19.377.056.-
DIETESA.	5	159	13.900	2.210.100
Puerto Rico, 6 A.	9	196	13.80	2.704.800
28016. MADRID	39	122	98.000	11.956.000
	1ºV 89	189	21.900	4.139.100
TOTAL.....				21.010.000.-
MAINO, S.A.	1ºV 12	191	32.000	6.112.000
Elfo, 80.	14	220	37.500	8.250.000
28027. MADRID				TOTAL.....14.362.000.-

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SUR DIDACT'3.	6	319	23.000	7.337.000
Trabajo, 8.	85	411	17.195	7.067.145
41010. SEVILLA	86	400	22.607	9.042.800
TOTAL.....				23.446.945.-
VICENS VIVES, S.A.	10	279	11.000	3.069.000
Avda. de Sarriá, 130.	33	194	23.000	4.462.000
08017. BARCELONA				TOTAL.....7.531.000.-
SONY ESPAÑA, S.A.	56	183	83.300	15.243.900
Sabino Arana, 42-44.				TOTAL.....15.243.900.-
08028. BARCELONA				TOTAL.....15.243.900.-
AUDIOVISUALES LIN, S.A.	16	197	29.500	5.811.500
Fernán González, 66.				TOTAL.....5.811.500.-
28009. MADRID				TOTAL.....5.811.500.-
ELECTRONICA DIGITAL, S.A.	3ºV 19	366	49.950	18.281.700
Huerta de la Salud,				TOTAL.....18.281.700.-
Edif. Prado, I.				TOTAL.....18.281.700.-
SEVILLA				TOTAL.....18.281.700.-
SISTEMAS EDUCATIVOS, S.A.	17	157	76.390	11.993.230
Sierra de Guadarrama, 6-8.				TOTAL.....11.993.230.-
SAN FERNANDO DE HENARES (Madrid)				TOTAL.....11.993.230.-
LUIS DE JESUS GOMEZ	51	88	48.600	4.276.800
(DROQUIMA)				TOTAL.....4.276.800.-
Hartzenbusch, 5.				TOTAL.....4.276.800.-
28010. MADRID				TOTAL.....4.276.800.-
CODISUR, S.L.	54	55	18.400	1.012.000
Pío Baroja, 2.(El Palo)				TOTAL.....1.012.000.-
29017. MALAGA				TOTAL.....1.012.000.-
MUBITEN, S.A.	4	402	4.700	1.889.400
Pol. Ind. Cobo Calleja.				TOTAL.....1.889.400.-
C/ Fabero, 22.				TOTAL.....1.889.400.-
FUENLABRADA (Madrid)				TOTAL.....1.889.400.-
ROMERO, Muebles de Labº, S.A.	3	254	3.400	863.600
Gaucho, 57-59.				TOTAL.....863.600.-
TORREJON DE ARDOZ (Madrid)				TOTAL.....863.600.-

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
REDONDO HERMANOS PAPEL, S.A.	35	200	2.470	494.000
Antonia Aguez Sacristán, 6.				TOTAL.....494.000.-
28044. MADRID				TOTAL.....494.000.-

El importe total adjudicado para Enseñanzas Básicas asciende a 307.801.886.- pesetas, lo que supone una baja de 8.667.649.- pesetas.

Se declaran desiertos en este nivel los lotes, 1, 11, 36, 41, 42 y 49, por un importe de 20.557.630.- pesetas.

ENSEÑANZAS MEDIAS				
EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SOGERESA	13	32	45.000	1.440.000
	20	33	67.500	2.227.500
	23	24	14.500	348.000
	57	68	80.400	5.467.200
	67	69	23.000	1.567.000
	69	38	17.000	646.000
	71	35	36.800	1.288.000
	73	37	143.005	5.323.745
	81	47	14.150	665.050
TOTAL.....				18.992.495.-
EDUCTRADE, S.A.	2ºV 21	7	42.420	296.940
	52	358	13.553	4.851.974
	64	126	38.950	4.907.700
	78	62	34.198	2.120.276
	79	71	34.888	2.477.048
TOTAL.....				14.653.938.-

EL CORTE INGLES, S.A.	2	176	5.630	990.880
2ªV 30	185		14.948	2.765.380
40	95		30.041	2.853.895
65	118		57.396	6.772.728
TOTAL.....			13.382.803.-	
ENOSA	22	42	42.615	1.789.830
28	102		42.015	4.285.530
68	127		44.950	5.708.650
74	126		64.500	8.127.000
76	107		26.775	2.864.925
77	41		47.500	1.947.500
TOTAL.....			24.723.435.-	

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
S.A. DE BIENES DE EQUIPO "SABED".	29	164	16.920	2.774.800
TOTAL.....			2.774.800.-	
SUCESORES DE RAFAEL LOPEZ.	82	53	45.132	2.391.996
TOTAL.....			2.391.996.-	
AQUIVIRA, S.A.	63	85	67.000	5.695.000
66	50		10.328	516.400
83	54		137.760	7.439.040
TOTAL.....			13.650.440.-	

ZOCALO, S.A.	26	37	49.605	1.835.305
25	18		11.930	214.740
34	131		9.834	1.288.254
44	83		48.326	4.011.059
TOTAL.....			7.349.437.-	
DISTESA.	1ªV 75	13 2	51.900	7.110.300
	72		35.000	70.000
TOTAL.....			7.180.300.-	
MAINO, S.A.	1ªV 12	43	32.000	1.376.000
	14	80	37.500	3.000.000
TOTAL.....			4.376.000.-	

VICENS VIVES, S.A.	58	195	24.500	4.777.500
TOTAL.....			4.777.500.-	

SONY ESPAÑA, S.A.	56	29	83.300	2.415.700
TOTAL.....			2.415.700.-	

COELDISA.	80	58	11.500	667.000
Laurel, 10.				
28005. MADRID				
TOTAL.....			667.000.-	

PROVEEDORES REUNIDOS, S.A.	60	95	21.280	2.021.600
Iagasca, 21.				
28001. MADRID				
TOTAL.....			2.021.600.-	

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
IMASOTO, S.A.	84	63	105.560	6.650.280
Fabero, 22.				
FUENLABRADA (Madrid)				
TOTAL.....			6.650.280.-	

ELECTRONICA DIGITAL, S.A. 3ªV	19	92	49.950	4.595.400
TOTAL.....			4.595.400.-	

ALMACENES ARCOS, S.A.	70	40	41.870	1.674.800
Plus Ultra, 8.				
21001. HUELVA				
TOTAL.....			1.674.800.-	

TELCO ELECTRONICS, S.A. 1ªV	27	43	72.800	3.130.400
Gravina, 27.				
28004. MADRID				
TOTAL.....			3.130.400.-	

REDONDO HERMANOS PAPEL, S.A.	35	100	2.470	247.000
TOTAL.....			247.000.-	

MUBITEN, S.A.	4	93	4.700	437.100
TOTAL.....			437.100.-	

El importe total adjudicado para Enseñanzas Medias asciende a -----
136.092.584.- pesetas, lo que supone una baja de 2.952.766.-pesetas.

Se declaran desiertos en este nivel los lotes 1, 11, 24, 36, 49, 59 y -
62, por un importe de 10.063.305.- pesetas.

PROGRAMAS ESPECIALES

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SOGERESA	43	51	80.800	4.120.800
	57	16	80.400	1.286.400
TOTAL.....			5.407.200.-	

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EDUCTRADE, S.A.	32	181	12.795	2.315.895
	38	16	45.897	734.352
	87	623	18.886	11.765.978
	88	544	21.634	11.768.896
	96	16	359.500	5.752.000
	101	8	107.510	860.080
	113	24	118.275	2.838.600
TOTAL.....			36.035.801	
EL CORTE INGLES, S.A.	2	39	5.630	219.570
2ªV 30	199		14.948	2.974.652
	31	150	16.122	2.418.300
	40	17	30.041	510.697
	94	5	100.725	503.625
TOTAL.....			6.626.844	

ENOSA	15	139	32.200	4.475.800
	47	16	17.225	275.600
	48	40	114.450	4.578.000
TOTAL.....			9.329.400	
S.A. DE BIENES DE EQUIPO DIDACTICO "SABED"	8	2	5.530	11.060
	29	251	16.920	4.246.920
	37	37	74.913	2.771.781
	38	16	44.600	713.600
1ªV 39	48		69.000	3.312.000
	102	14	100.000	1.400.000
	116	51	87.700	4.472.700
TOTAL.....			16.928.061	

SUCESORES DE RAFAEL	1ªV 18	39.	10.744	419.016
	7	29	1.084	31.436
	90	16	25.344	405.504
	91	20	41.996	839.920
	1ªV 104	50	23.844	1.192.200
	106	42	29.344	1.232.448
	107	57	29.744	1.695.408
	110	14	16.944	237.216
	111	87	9.644	839.028
	112	139	5.627	782.153
TOTAL.....			7.674.329	

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
ZOCALO, S.A.	34	13	9.834	127.842
	44	32	48.326	1.546.432
	89	160	22.900	3.664.000
TOTAL.....			5.338.274	
DISTESA	75	18	51.900	844.200
	366		13.900	5.087.400
	39	34	98.000	3.332.000
1ªV 89	167		21.900	3.657.300
TOTAL.....			13.010.900	

MAINO, S.A.	14	73	37.500	2.737.500
TOTAL.....			2.737.500	

SUR DIDACT, 3	6	129	23.000	2.967.000
	85	328	17.195	5.639.960
	86	419	22.607	9.472.333
TOTAL.....			10.079.293	

EIDIONES VICENS VIVES,	58	18	24.500	441.000
TOTAL.....			441.000	

SDNY ESPAÑA, S.A.	56	55	83.300	4.581.500
	95	4	499.968	1.999.072
TOTAL.....			6.581.372	

COELDISA	109	14	167.400	2.343.600
	114	25	170.000	4.250.000
TOTAL.....			6.593.600	

CASAMOL, S.L.				
Antonia Diaz, 31	92	4	199.900	799.600
41001 SEVILLA	93	4	139.900	559.600
TOTAL.....			1.359.200	

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
INGENIERIA DIDACTICA, S.A	97	18	25.900	466.200
"IDEE"	108	16	86.777	1.388.432
TOTAL.....			1.854.632	
G. LOPEZ PARRILLA	105	37	37.190	1.376.030
Pª Santa Mª de la Cabeza,				
nº 10 MADRID				
TOTAL.....			1.376.030	

MARIANO PRESA PRESA (FOTOCINE ASUNCION)	99	55	2.116	116.380
Asunción, 50				
TOTAL.....			116.380	
SEVILLA				
AUDIOVISUALES LIN, S.A.	16	282	29.500	8.319.000

			TOTAL.....	8.319.000
ELECTRONICA DIGITAL, S.A.	19	48	49.950	2.397.600
			TOTAL.....	2.397.600
SISTEMAS EDUCATIVOS, S.A.	17	36	76.390	2.750.040
			TOTAL.....	2.750.040
ROMERO M. de Laboratorio	3	330	3.400	1.149.200
			TOTAL.....	1.149.200
MUBITEN, S.A.	4	30	4.700	141.000
			TOTAL.....	141.000

El importe total adjudicado para Programas Especiales asciende a 154.246.656,- pesetas, lo que supone una baja de 3.775.909,- pesetas

Se declaran desiertos en este nivel los lotes 1, 36, 41, 42, 49, 55, 59, 61, - 62, 98, 100, 103, 115, 117, 118, 119 y 120 por un importe total de 14.259.550,- pesetas.

El importe total adjudicado en este concurso para los tres niveles asciende a 598.141.126,- pesetas, que se abonarán con cargo a los créditos 20.18.605/20.03.- 865/20.19.605.00/20.03.675/ y 20.19.615.00, del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación y Ciencia, lo que supone una baja total de 15.396.326,- pesetas.

Segundo. Las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una fianza definitiva del 4% y a la formalización del contrato, en la cuantía, forma y plazos que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este concurso.

El plazo de fabricación y recepción del material adjudicado terminará según lo dispuesto en las cláusulas 20.1, 20.4 del mencionado Pliego.

Sevilla, 22 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Almería por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previos a la ocupación, en expediente de expropiación forzosa de las obras de acondicionamiento en la carretera AL-110. Campamento de Soto Mayor. (3-AL-305).

Con fecha 18.6.86, la Dirección General de Obras Públicas, ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: 3-AL-305. «Acondicionamiento de la carretera AL-110. Campamento de Soto Mayor», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora indicados en la relación de propietarios, que se une como anexo, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plazo parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6º planta.

P. = Producción
S.P. = Sin producción
PL. = Planteles

EXPROPIACIONES

PL = Plantales		VIA PÚBLICA		EX PROVINCIAL			
Nº orden	PROPIETARIOS y DOMICILIO	Termino Municipal	Clase Terreno	Superficie M²	ARBOLES		Nº
					Clase	Estado	
					en la Delegación Provincial de Política Territorial		
<u>Día 18 de Agosto 1986, a las 9 h.</u>							
1	Ceras, S. Eduardo	Huercal	Solar 2º	410			
2	D. Juan Carrión Cáceres	"	"	973			
3	Cía. Sevillana Electric.	"	"	273			
4	D. José Canache Rodríguez	"	"	3.747			
					en la Delegación Provincial de Política Territorial		
<u>Día 18 de Agosto 1986, a las 12 h.</u>							
5	D. Jerónimo Salinas	Huercal	Regadío	438			
6	D. Antonio Góngora	"	"	2.904	Alamos		1
					Cipreses		22
7	D. José Felernuola Andu.	"	"	3.178	Higuera	Produ.	3
8	D. Rafaela Guirado Lantaya	"	"	373			
		Cochera		46			
		Aljibe		96.320	litros		

					linconeros	Produe.	2
					Grandes	"	1
					en la Delegación Provincial de Política Territorial		
	<u>Día 19 de Agosto 1986,</u>	<u>a las 9 h.,</u>					
9	Hederos Cruisun	Huercal	Reg. 2º.	1.231			
10	D. Ramón Andújar Ferrer	"	"	2.159			
11	D. Miguel Ferrer Andújar	"	"	833			
12	D. Juan Díaz Segura	"	"	1.365			
					en la Delegación Provincial de Política Territorial		
	<u>Día 19 de Agosto 1986,</u>	<u>a las 12 h.,</u>					
13	D. Juan Díaz Segura	Huercal	Reg. 2º.	3.515			
14	D. José Guerrero	"	Reg. 1º.	250			
15	Desconocido	"	Reg. 2º.	742			
16	D. Juan Gutiérrez Arce	"	"	2.457			

VIA PRINCIPAL

N.º orden	PROPIETARIOS y DOMICILIO	Termino Municipal	Clase Terreno	Superficie M2	ARBOLES		N.º
					Clase	Estado	
	<u>Día 20 de Agosto 1986, a las 9 h.,</u>				<u>en la Delegación Provincial de Política Territorial</u>		
17	D. José Mires del Aguila	Huercal	Reg. 2º.	11.680	Higuera	P.	2
18	D. Francisco Rodríguez Carbonell y D. Anto- nio Rodríguez Algorra	"	"	3.060			
19	D. José Ferrer Pérez	"	Reg. 1º.	3.519			
			Vivienda	94,50	Naranjos	S.P.	339
					Granados	F.	3
					Perales	F.	9
					Hispanos	F.	1
					Albaricoq.	P.	6
					Ciruelos	P.	4
					Higuera	P.	2
					Olivos	P.	2
					Caquis	F.	2
					Laurel	P.	1
20	D. Miguel Crespo	"	Reg. 2º.	410			
21	D. Antonio Cabrerizo	"	"	9.199			
22	D. Rogelio Hidalgo Díaz	"	Reg. 1º.	9.985	Naranjos	Pl.	295
					Almendros	Pl.	1
					Naranjos	S.P.	25
					Limoneros	P.	6

ACCESO A HUERCAL

N.º orden	PROPIETARIOS y DOMICILIO	Termino Municipal	Clase Terreno	Superficie M.²	ARBOLES		
					Clase	Estado	N.º
	<u>Día 20 de Agosto 1986,</u>	<u>a las 12 h.,</u>	en la Delegación Provincial de Política Territorial				
1	D. Jerónimo Salinas	Huercal	Reg. 2º.	1.986			
2	D. José Pascual Salvador	"	"	2.563			
3	D. Bernardo Andújar	"	Reg. 2º	519			

4	Sr. Langie	"	Viv.ruina	170		
			Reg. 2º	396		
			Viv.ruina	80		
Día 21 de Agosto 1986, a las 9 h., en la Delegación Provincial de Política Territorial						
5	Piensa "LA FOCA"	Huerca	Reg. 2º	283		
			Vivienda	100		
6	Desconocido	"	Reg. 2º	814		
7	Herederos de Francisco Ación	"	"	1.391		
8	D. Francisco Torres Segura	"	Jardín	91		
9	Dª. Josefa Segura	"	Jardín	167		
CURSA EN HUERCAL						
Día 21 de Agosto 1986, a las 12 h., en la Delegación Provincial de Política Territorial						
1	Desconocido	Huerca	Reg. 2º	146		
2	D. José Abad	"	"	159		
3	Desconocido	"	"	737		

VIA PRINCIPAL

N. ^o orden	PROPIETARIOS y DOMICILIO	Termino Municipal	Clase Terreno	Superficie M ²	ARBOLES		
					Clase	Estado	N ^o
	<u>Día 22 de Agosto 1986,</u>	<u>a las 9 h.,</u>	<u>en la Delegación Provincial</u>				
			<u>de Política Territorial</u>				
23	D. Luis Gutiérrez Arco	Vístor	Reg. 1º.	11.897	Naranjos	P.	225
	C/. Sagunto, 12-4º-E				Limoneiros	F.	159
	<u>Almería</u>				Alamos		4
					Higuera	P.	4
					Algarrobo	P.	1
					Naranjos	Pl.	4
24	D. Juan Cortés	"	"	5.918	Naranjos	P.	69
			Alcañón	11	Naranjos	Pl.	404
					Cepas	Pl.	110
					Higuera	P.	2
					Granados	P.	2
					Hisperos	P.	23
					Ciruelos	P.	6
					Perales	P.	3
					Parras	P.	1
					Hisperos	Pl.	21
					Higuera	Pl.	3
25	Dª. Dolores Jurado Jiménez	"	Reg. 1º.	7.435			
			Balsa	6.600	litros.		
					Naranjos	P.	116
					Naranjos in jortados	S.P.	53
					Naranjos	Pl.	175
					Albaricoq.	Pl.	66
					Perales	F.	2
					Granados	P.	1

VIA PRINCIPAL

N.º orden	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	Término Municipal	Clase Terreno	Superficie M.2	ARBOLES		
					Clase	Estado	N.º
	Día 22 de Agosto 1986,	a las 12 h.,	en la Delegación Provincial de Política Territorial				
26	D. Manuel J. Sánchez Murga - Administrador; D. Angel Granados Moreno C/. María Auxiliadora, 12 Almería	Viator	Reg. 2º	6.891			
			Erial	9.350			
27	Desconocido	"	Reg. 2º	2.352			
			Balsa	156.000	litros		
28	Desconocido	"	Erial	2.724			
29	Desconocido	"	Erial	385			
30	Desconocido	"	Erial	360			

ACCESO A EL ALQUIAN				en la Delegación Provincial de Política Territorial			
Día 25 de Agosto 1986, a las 9 h.							
1	D. Cristóbal López Rodríguez	Víctor	Reg. 1º	87			
2	D. Manuel Pelices Abad	"	"	9			
3	D. Cristóbal López Rodríguez	"	"	886	Naranjos	P.	31
					Naranjos	Pl.	3
4	D. José Jiménez Robles	"	"	94	Limoneiros	F.	1
					Limoneiros	Pl.	6
Día 25 de Agosto 1986, a las 12 h., en la Delegación Provincial de Política Territorial							
5	D. Manuel García Cruz	Víctor	Reg. 1º	61			
6	D. Joaquín Vázquez Carrp No.	"	"	17			
					Vivienda		
7	Dª. Dolores García Cruz	"	Reg. 1º	61	Naranjos	Pl.	4
8	Dª. Leocadia García Cruz	"	"	75			

ACCESO A EL ALQUIAN

Nº orden	PROPIETARIOS y DOMICILIO	Termino Municipal	Clase Terreno	Superficie M²	ARBOLES		
					Clase	Estado	Nº
	<u>Día 26 de Agosto 1986,</u>	<u>a las 9 h.,</u>	<u>en la Delegación Provincial de Política Territorial</u>				
9	D. Juan M. Morales Carr que.	Viator	Reg. 1º.	239	Naranjos	Pl.	6
			Vivienda	48	Perales	Pl	6
			Corral	26	Nisperos	Pl.	8
					Granados	F.	1
10	D. Juan González Abad	Viator	Reg. 1º.	339	Naranjos	F.	2
					Naranjos	Pl.	27
11	Dª. Manuela Martínez Lórus	"	"	555	Naranjos	P.	8
					Naranjos	Pl.	19
12	D. Juan García Cruz	"	"	165	Naranjos	Pl.	12
	<u>Día 26 de Agosto 1986,</u>	<u>a las 12 h.,</u>	<u>en la Delegación Provincial de Política Territorial</u>				
13	Herederos de D. José Segura Segura.	Viator	Reg. 1º.	88	Higuera	F.	1
14	D. Francisco Ruiz Asencio	"	"	180			
15	Dª. Isabel y Dª. Francisca González Becerra	"	"	58	Limoneiros	F.	3
16	Dª. Leocadia García Cruz	"	"	366	Naranjos	F.	1
					Naranjos	Pl.	23
	<u>Día 27 de Agosto 1986,</u>	<u>a las 9 h.,</u>	<u>en la Delegación Provincial de Política Territorial</u>				
17	Dª. María V. García Morales.	Viator	Reg. 1º.	243	Naranjos	F.	7
					Naranjos	Pl.	10
18	D. José González	"	Reg. 1º.	126	Naranjos	F.	5
19	D. Miguel Cases	"	"	650	Naranjos	Pl.	9
					Naranjos	F.	12
20	D. Francisco Morales	"	"	123	Naranjos	F.	4

ACCESO A EL ALQUIAN

Resumen de las Inscripciones					ARBOLES		
Nº orden	PROPIETARIOS y DOMICILIO	Termino Municipal	Clase Terreno	Superficie M²	Class	Estado	Nº
					en la Delegación Provincial de Política Territorial		
21	Dña 27 de Agosto 1986, D. Francisco Cortés Palenzuela.	a las 12 h., Victor	Reg. 1º.	197	Naranjos Naranjos	P. Pl.	12 4
22	D. Luis Cortés Palenzuela	"	"	283			
23	Dª. María Morales Carrique	"	"	386	Naranjos	Pl.	19
24	D. Juan Aguilera Iniesta	"	"	152	Naranjos	P.	2
					en la Delegación Provincial de Política Territorial		
25	Dña 28 de Agosto 1986, D. José Concehías	a las 9 h., Victor	Reg. 1º.	123	Ciruelos Naranjos Naranjos	F. P. Pl.	4 3 4
26	Dª. Bernia Cortés Palenzuela.	"	"	288	Naranjos Nar. Injert.	P. S.P.	6 1
					Naranjos	Pl.	9
27	Dª. María Cortés Palenzuela	"	"	336	Naranjos	P.	8
28	Dª. Dolores Jurado Jiménez	"	"	352			
					en la Delegación Provincial de Política Territorial		
29	Dña 28 de Agosto 1986, Dª. Rosario Durán Córdoba	a las 12 h., Victor	Reg. 2º.	1.220	Naranjos Cipreses	P. P.	4 13
30	D. Francisco Alvarez Abad	"	"	133	Perales	P.	1
31	Dª. Josefa Cassinello Durand	"	"	148	Naranjos	P.	6

EXPROPIACIÓN SECUNDARIA

N.º orden	PROPIETARIOS y DOMICILIO	Termino Municipal	Clase Terreno	Superficie M ²	ARBOLES		
					Clase	Estado	N.º
	Día 29 de Agosto 1986.	a las 2 h.			en la Delegación Provincial de Política Territorial		
1	Desconocido	Vistor	Reg. 2.º	650			
2	Desconocido	"	"	387			

Almería 18 de Julio de 1986.

INGENIERO JEFES.

LUIS FERNANDEZ LORENTE

RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actos previos a la ocupación en las obras de seguridad vial. Mejora de trazado en la CA-501, de Jerez de la Frontera a Cortés, p.k. 18,6. (JA-SV-CA-109).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial en fecha 17.6.86 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de proyecto clave: JA-SV-CA-109 «Seguridad Vial. Mejora del trazado en la CA-501, de Jerez de la Frontera a Cortés, p.k. 18,6».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de Fondo de Compensación Interterritorial de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose asimismo declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 28.5.86.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectos de las fincas que al final se relacionan, que deberán presentarse en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el día 9 de septiembre del presente año, a las 9 de la mañana, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre las bienes afectadas, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

FINCA nº 1.
Propietario: D. José Fernández Chacón.
Superficie a expropiar: 410 m². de secano.

FINCA nº 2.
Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Superficie a expropiar: 117,50 m².

FINCA nº 3.
Propietario: D. José Reguera Parro.
Superficie a expropiar: 1.121,25 m². de secano.

FINCA nº 4.

Propietario: I.R.Y.D.A.
Superficie a expropiar: 532,50 m².

FINCA nº 5.
Propietario: D. Francisco Gutiérrez Romero.
Superficie a expropiar: 2.736,25 m². de secano.

Cádiz, 24 de julio de 1986.— El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Casares (MA-84-03-AS).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Casares, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 11 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Casares, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Casares (MA-84-04-AS).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Casares, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 16 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Casares, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Vélez-Málaga (MA-84-450-V).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Vélez-Málaga, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 104 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Vélez-Málaga, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar

tar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Colmenar, en Málaga (MA-84-180-V).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Colmenar. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 25 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Colmenar. Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Ronda, en Málaga (MA-84-390-V).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Ronda. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 101 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Ronda. Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Jubrique, en Málaga (MA-84-270-V).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Jubrique. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 12 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Jubrique. Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento

en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Genalguacil, en Málaga (MA-84-240-V).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Genalguacil. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 12 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Genalguacil, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentada, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito por modificación de las Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación video-Gráfica del Sur.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 9,30 horas del día 22 de julio de 1986, han tenido entrada para su depósito los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Videográfica del Sur, cuyos ámbitos territorial y profesional son la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, en virtud de modificación de los Estatutos depositados hasta la fecha en el C.M.A.C. provincial de Cádiz de la denominada Asociación de Empresarios de Video Club de el Puerto de Santa María, según la cual entre otros extremos, se sustituye dicha denominación por la antes indicada, y se amplía su ámbito territorial de la ciudad de El Puerto de Santa María a toda la región de Andalucía, todo ello según consta en Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la expresada Asociación de fecha 25 de junio de 1986, firmada por su Secretario D. Rufino Gómez Bononata con el visto bueno del Presidente D. Juan Jesús Franco Núñez.

Sevilla, 22 de julio de 1986.— El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre contratación (PP.348/86).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1986, acordó convocar concurso público para la elección del Proyecto Básica, adjudicación del contrato de obras y gestión del servicio público denominado Plaza de Toros de Torremolinos.

De conformidad con el art. 123.1 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso, cuyo extracto a continuación se transcribe.

1. Objeto.

El objeto del presente concurso es la elección del Proyecto Básico, la adjudicación del contrato de obras y subsiguiente gestión

del Servicio Público denominado Plaza de Toros de Torremolinos (Málaga), sobre terrenos de propiedad municipal sitos en la finca Molino del Moro.

II. Características y documentos mínimos del proyecto.

1. El Proyecto Básico será presentado por cada uno de los concursantes que concurren a la licitación.

2. El Proyecto contendrá como mínimo el siguiente programa:

Capacidad de localidades con un mínimo de 4.000 personas.

Anejo al caso taurino se dispondrá: Capilla, administración, guardería, portería, sala de despiece de reses, enfermería, corrales, patio de caballos, diez chiqueros, servicios de señoras y caballeros, tapillas para sol y sombra.

Solución de conjunto en concordancia con las características estéticas convenientes para la función que ha de cumplir.

3. Inversión mínima: 38.000.000 ptas.

4. Documentos que componen el Proyecto:

Memoria

Planos de conjunto y de detalle.

Pliego de prescripciones técnicas particulares.

Presupuesto.

III. Obras e instalaciones que deberá realizar el concesionario y que quedarán sujetas a reversión, y obras e instalaciones no comprendidas en aquéllas.

Las primeras son las definidas en el contenido del Proyecto Básico.

Las segundas se refieren a la conservación de la plaza y sus instalaciones.

IV. Servicio objeto de la concesión y sus características.

El Servicio es la plaza de toros de Torremolinos; su objeto primordial será la celebración de la tradicional fiesta del toro y complementariamente otros festejos de carácter recreativo y cultural.

La superficie máxima contemplada será de 6.258 m².

El número mínimo de festejos a celebrar durante la temporada taurina será de nueve novilladas, todas ellas sin picadores. En la fiesta de San Miguel se celebrará una corrida de toros.

Contenido de derechos y obligaciones:

a) Obligaciones del concesionario:

Organizar y celebrar en la plaza de toros los espectáculos taurinos antes mencionados.

Abonar a su cargo las certificaciones de obras.

Abonar anualmente al Excmo. Ayuntamiento de Málaga un canon de 456.000 Ptas. que será revisado según el I.P.C. del año anterior.

Limpieza y conservación del edificio de la plaza de toros.

Devolver el edificio y sus instalaciones al término de la concesión.

Satisfacer los tributos que graven la actividad objeto de la concesión y cumplir las obligaciones laborales y sociales respecto del personal que contrate.

Mantener y prestar los servicios sanitarios en la propia plaza de toros.

Someter a la autorización de la Tenencia de Alcaldía de Torremolinos los precios de las entradas de los espectáculos taurinos a aplicar en cada anualidad.

Cumplir y observar las normas de policía, sanidad y veterinaria.

Poner a disposición de los mayores de 65 años, pensionistas, jubilados y menores de 18 años, entras especiales con una reducción del 25%.

Prohibición de ceder o traspasar la concesión sin autorización de la Corporación.

b) Derechos del concesionario:

Realizar y explotar los espectáculos taurinos.

Exploitar a su beneficio los servicios accesorios de repostería, alquiler de almohadillas y publicidad.

Realizar y explotar a su beneficio, previa autorización, espectáculos recreativos de índole no taurino.

Utilizar los bienes de dominio público necesarios para el servicio.

c) Derechos del Excmo. Ayuntamiento:

Recibir la totalidad de las obras e instalaciones construidas y que componen la plaza de toros a la finalización del plazo de la concesión, así como el solar sobre el que se asientan.

Percibir el canon anual de 456.000 Ptas., revisables anualmente según el I.P.C.

Realizar fuera de temporada taurina las obras de mejoras que estime pertinentes.

Fiscalizar el número y tarifas de los espectáculos taurinos.

Reservar o favor del Excmo. Ayuntamiento 30 localidades para toda clase de espectáculos tanto al Excmo. Sr. Alcalde como las personas que designe, podrán penetrar en todo momento en la plaza de toros y sus dependencias.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de disponer de la plaza de toros 90 días al año.

Podrá dar por terminado el contrato antes de su término, por causa de interés público que lo aconseje, previa indemnización.

d) Obligaciones del Ayuntamiento:

Entregar el suelo en que se asienta el servicio.

Otorgar, mantener y respetar el derecho de concesión y aprovechamientos especiales a favor del concesionario.

Tarifas. Se diferenciarán según la categoría del espectáculo a celebrar y en base a la calidad de las localidades. Las tarifas se entenderán sujetas a revisión anual y extraordinaria. Estarán sometidas al Régimen Jurídico privado.

V. Canon de aprovechamiento.

Consistirá en la cantidad que resulte de la ejecución de la totalidad de las obras de la plaza, siendo la inversión mínima de 38.000.000 ptas. y en un canon anual de 456.000 ptas., siendo objeto de estimación al alta y revisables anualmente según el I.P.C.

VI. Legitimación y condiciones concursales.

Podrán concursar a esta legitimación las personas naturales y jurídicas con plena capacidad jurídica y de obrar que no estén comprendidas en ninguna de las excepciones previstas en el R.C.C.L., y demás disposiciones de general aplicación.

El contrato podrá concertarse con dos o más personas que se obliguen solidariamente frente a la Corporación, y los derechos de ésta serán indivisibles frente a aquéllas.

Serán condiciones concursales, valoradas conjunta y discrecionalmente, las siguientes:

Mejor proyecto técnico

Menores tarifas

Menor plazo de ejecución de las obras

Menor plazo de duración de la concesión

Mayor número de espectáculos

Mejor promoción de festejos taurinos populares

Mayor experiencia profesional como empresario taurino

Mejor campaña de difusión turística de la feria de Torremolinos

Mejor oferta sobre el canon anual de 456.000 Ptas.

Tener en explotación plaza de toros en la actualidad.

Cualquier otra condición que tienda a realizar la pureza estética y contenido popular de los festejos.

Dichas condiciones concursales deberán justificarse documentalmente.

VII. Duración de la concesión

El plazo máximo de la concesión será de 25 años.

VIII. Sanciones.

Por faltas leves: Hasta 25.000 ptas.

Por faltas graves: Hasta 200.000 ptas.

Por faltas muy graves: Hasta 1.000.000 ptas.

Pudiéndose incluso llegar al secuestro provisional de la concesión y a declarar su caducidad.

IX. Formalidades del concurso.

a) garantías:

Por las obras: Fianza provisional 1.321.144 ptas. y Fianza definitiva 1.981.716 ptas.

Por la concesión: La Fianza definitiva será de 760.000 ptas.

b) gastos: De acuerdo con el art. 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) plazo de presentación: El plazo de presentación de plicas será de 40 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOE, BOJA y BOP siendo determinante a efectos del cómputo el que se publique con fecha posterior si no fuesen coincidentes.

Las plicas se entregarán en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, C/ Pedro Gómez Chaix, s/n, de 12 a 2.

El expediente de este concurso podrá ser examinado en el plazo y dependencia citada.

d) documentación:

Las plicas contendrán los siguientes documentos:

Resguardo de la garantía provisional

Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 4 y 5 del R.C.C.L.

D.N.I. del licitador o poder bastanteado por el Secretario General si se obra en representación.

Ultimo recibo de licencia fiscal y justificantes de estar al corriente en el pago de Seguridad Social, si procediera.

Proyecto básico.

Canon anual ofertado.

Plazo de concesión que se solicita.

Proposición ajustada al modelo que figura al final de este Pliego de condiciones.

Propuesta de tarifa y fórmula de revisión aplicable, que se ofrece.

Declaración de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

e) Exacciones municipales, derechos y tasas:

El adjudicatario estará obligado al pago de los derechos municipales y tasas y cualquier clase de impuesto referente a ejecución de obra y explotación del servicio público, que en derecho correspondan.

f) Adjudicación:

La mesa del concurso se constituirá a las 12 horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

g) Perfeccionamiento:

El contrato se entenderá afectado a riesgo y ventura del adjudicatario. La formalización se efectuará mediante escritura pública.

X. Condiciones finales.

a) Resolución del contrato. El Ayuntamiento se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones de este pliego o sus proposiciones que consideren insuficientes.

b) Tribunales. Los liticios derivados del contrato se entenderán sometidos a la jurisdicción contenciosa-administrativa.

c) Normas supletorias. En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (R.C.C.L.), Reglamento de Bienes de 1955 y Reglamento de Servicios de 1955.

d) Responsabilidad. La empresa adjudicataria asumirá las responsabilidades previstas en este Pliego, y subsidiariamente las que se deriven de los deficiencias de carácter técnico.

e) Naturaleza de la concesión. Será la propia de la concesión administrativa conjunta de obra y servicio público a que se refiere el apartado o) del n.º 2 del art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

f) Norma final. Los presentes pliegos se complementarán con el Proyecto Básico que resulte elegido en el referido concurso, y una vez aprobado por el Pleno Municipal.

MODELO DE PROPOSICION

D.
(en nombre propio) (en representación de
según poder bastanteada que acompaña), vecino de
con domicilio
y con D.N.I. nº, enterado de
los pliegos de condiciones Técnicas, Económicas-Jurídicas que
habrán de regir en el Concurso para la elección del proyecto técnico,
la adjudicación del contrato de obras y gestión del servicio público:
Plazo de Toros de Tarremolinos (Málaga), los acepto íntegramente,
adjunta la documentación exigida, y se comprometo a tomar a su
cargo la construcción y explotación del repetido servicio público en
las siguientes condiciones:
Plazo de ejecución
Canon
Tarifas iniciales ofertadas
Plazo de la concesión
Cuantía de las obras totales contenidas en proyecto
Número de espectáculos taurinos: en feria
fuera de feria
Cualquiera otras incluidas en los Pliegos que se expresan o continua-

ción

.....

.....

.....

Asimismo, se comprometo al cumplimiento de la legislación vigente,
y de las normas municipales.

..... a de de

Firma

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO sobre concurso (PP.483/86).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasada día 4 del corriente aprobó el proyecto de rehabilitación de la Casa de la Palma para centro socio-cultural redactado por el Arquitecto D. Federico Salmerón Escobar por importe de 71.333.943.00 de presupuesto de contrata, asimismo fue aprobado el pliego de condiciones económica-administrativas que han de regir en el concurso de las obras del proyecto citado que se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que pueda presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formule reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de rehabilitación de La Casa de la Palma, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Federico Salmerón Escobar.

Tipo: 71.333.943.00 impuestos incluidos.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación, las obras se ejecutarán en un plazo de 14 meses.

Pago: Con cargo a la partida 675.718 del presupuesto ordinario.

Fianza: Provisional 1.420.000.

Definitiva: La que resulte de aplicar al precio de licitación los tipos medios del art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10.30 o 13.30 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En la sección de Urbanismo del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento a las 12 horas del siguiente día hábil al que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIONES

D.
con domicilio en c/
en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de),
conforme acredito con
se comprometo a ejecutar las obras de
en el precio de ptas.,
(en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a esto proposición.

Motril, 6 de junio de 1986

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punta 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.